



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

RONDA 1 | AGUAS SOMERAS – SEGUNDA CONVOCATORIA  
BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R01-L02/2015  
259 DE MARZO JUNIO DE 2015

# COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

## BASES DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE PRODUCCIÓN COMPARTIDA PARA LA EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS EN AGUAS SOMERAS – SEGUNDA CONVOCATORIA

**LICITACIÓN CNH-R01-L02/2015**

CONVOCATORIA  
**CNH-R01-C02/2015**

## Contenido

<b>SECCIÓN I. ANTECEDENTES</b> .....	4
<b>SECCIÓN II. DISPOSICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN</b> .....	6
1. Etapas de la Licitación.....	7
2. Comité Licitatorio .....	7
3. Nombre y domicilio de la Convocante.....	8
4. Términos definidos.....	9
<b>SECCIÓN III. REGLAS DE LA LICITACIÓN</b> .....	13
1. Objeto y principios de la Licitación.....	13
2. Modificaciones a la Convocatoria y Bases .....	14
3. Meta de Contenido Nacional .....	15
4. Compañías que no podrán participar en la Licitación .....	16
5. Calendario.....	17
6. Acceso a la información del Cuarto de Datos .....	20
7. Inscripción a la Licitación. ....	25
8. Etapa de aclaraciones.....	26
9. Precalificación.....	28
10. Requisitos de Precalificación.....	31
11. Integración de los documentos de Precalificación.....	45
12. Forma de Participación .....	47
13. Integración de la Propuesta.....	49
14. Periodo de vigencia de la Propuesta .....	51
15. Presentación y apertura de Propuestas.....	53
16. Variables de adjudicación y mecanismo para determinar al Licitante Ganador.....	55
17. Causales de desechamiento de las Propuestas .....	59
18. Adjudicación y Fallo .....	60
19. Licitación desierta .....	60
20. Cancelación de la Licitación.....	61
21. Medio de impugnación.....	61
22. Suscripción del Contrato .....	61



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

<b>23. Condiciones de confidencialidad</b> .....	63
<b>SECCIÓN IV. ÁREAS CONTRACTUALES</b> .....	64
<b>SECCIÓN V. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO</b> .....	72
<b>SECCIÓN VI. CONTRATO</b> .....	75
<b>SECCIÓN VII. FORMATOS</b> .....	76
<b>FORMATO CNH 1 SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CUARTO DE DATOS</b> .....	76
<b>FORMATO CNH 2 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD</b> .....	79
<b>FORMATO CNH 3 CONSTANCIA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA PRECALIFICACIÓN</b> .....	84
<b>FORMATO CNH 4 CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA</b> .....	95
<b>FORMATO CNH 5 DECLARACIÓN DE NO INHABILITACIÓN</b> .....	100
<b>FORMATO CNH 6 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.</b> .....	102
<b>FORMATO CNH 7 DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL</b> .....	104
<b>FORMATO CNH 8 GARANTÍA DE SERIEDAD, CARTA DE CRÉDITO STAND-BY</b> .....	105
<b>FORMATO CNH 9 PROPUESTA ECONÓMICA</b> .....	110

La Comisión Nacional de Hidrocarburos, con fundamento en los artículos 25, párrafos cuarto, sexto y octavo, 27, párrafo séptimo, 28, párrafo cuarto y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Quinto, Séptimo y Octavo Transitorios del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013; 11, 15, 18, 19, 23, 24, 26, 29, 30, 31 y 46 de la Ley de Hidrocarburos; 35, 36, 37, 38 y 43 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; 3, 4, 22, fracciones I, III y IV, 38, fracción II, y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 3, 5, 7, 8, 12, 15 y demás relativos de las Disposiciones Administrativas en materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2014; 10, fracción I, 11 y 13, fracción I inciso d del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como en los Lineamientos técnicos y las condiciones económicas relativas a los términos fiscales emitidos por la Secretaría y la Secretaría de Hacienda, resolvió aprobar la emisión de las presentes Bases para la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos en 5 Áreas Contractuales en Aguas Someras (Licitación CNH-R01-L02/2015).

## SECCIÓN I. ANTECEDENTES

**1.- Reforma en Materia de Energía.** El 20 de diciembre de 2013, el Ejecutivo Federal publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía.

De acuerdo al texto constitucional, tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y, con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo

y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares.

Asimismo, el Decreto de Reforma Constitucional en Materia de Energía, en su décima disposición transitoria, inciso b), prevé que la CNH tendrá, entre otras, las facultades para realizar licitaciones, asignar ganadores y suscribir los contratos para las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos; administrar en materia técnica las asignaciones y contratos; supervisar los planes de extracción que maximicen la productividad del campo en el tiempo y regular en materia de exploración y extracción de hidrocarburos.

El 11 de agosto de 2014, el Ejecutivo Federal publicó, en el mismo medio de difusión oficial, nueve leyes nuevas y reformas a doce ya existentes, lo que constituye el marco legal de la reforma constitucional referida en primer término. De este marco legal destacan la Ley de Hidrocarburos, la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética. El mismo 11 de agosto, el Ejecutivo Federal anunció la primera aproximación a la Ronda Uno, misma que fue presentada por el Secretario de Energía el día 13 de agosto, junto con la Subsecretaria de Hidrocarburos y el Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

El 31 de octubre de 2014, el Ejecutivo Federal publicó veinticuatro reglamentos, un decreto y un ordenamiento con los que se crean condiciones adecuadas para detonar la inversión, asegurando la propiedad de la Nación sobre los hidrocarburos en el subsuelo y reafirmando la rectoría del Estado en los procesos de exploración, extracción, refinación, petroquímica, transporte y almacenamiento de hidrocarburos y en las actividades del sector eléctrico.

El 28 de noviembre de 2014, la CNH publicó en el DOF las Disposiciones Administrativas en materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, las cuales regulan los actos y etapas que se llevarán a cabo en los procesos de licitación y adjudicación de Contratos de Exploración y Extracción a cargo de la CNH.

**2.- Aprobación de la Licitación y Convocatoria.** En atención al oficio número 500.112/15 de la Secretaría, el Órgano de Gobierno de la CNH aprobó llevar a cabo la Licitación para la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos, en 5 Áreas Contractuales en Aguas Someras. Por lo anterior, emitió la Convocatoria **CNH-R01-C02/2015**, mediante Acuerdo CNH.E.02.001, de fecha 27 de febrero de 2015, y las Bases de la Licitación **CNH-R01-L02/2015**, a través del Acuerdo CNH.E.02.002, de fecha 27 de febrero de 2015.

**3.- Publicación de Convocatoria.** La CNH publicó la Convocatoria CNH-R01-C02/2015 en el Diario Oficial de la Federación y en la Página Electrónica [www.ronda1.gob.mx](http://www.ronda1.gob.mx) el día 27 de febrero de 2015.

## **SECCIÓN II. DISPOSICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN**

El presente documento constituye las Bases de la Licitación CNH-R01-L02/2015, mismas que son de carácter público y estarán disponibles para su consulta, a partir del 27 de febrero de 2015, en la Página Electrónica: [www.ronda1.gob.mx](http://www.ronda1.gob.mx), en la cual, con independencia de la Licitación y en particular de las etapas de aclaraciones, los Interesados y el público en general podrán realizar comentarios sobre su contenido, incluyendo sus anexos.

Esta Licitación se llevará a cabo en forma presencial, por lo que los Interesados y Licitantes deberán presentar personalmente sus documentos de Precalificación y Propuestas y no podrán remitirlas de ninguna otra forma. No obstante lo anterior, los Interesados y Licitantes podrán presentar sus preguntas de manera electrónica en las etapas de aclaraciones, conforme se indica en el numeral correspondiente de estas Bases.

Salvo disposición en contrario, los Interesados y los Licitantes se abstendrán de entrar en contacto con cualquier servidor público de la CNH o de cualquier otra institución,

dependencia o entidad involucrada en la Licitación, a fin de intentar obtener información o aclaración respecto de cualquier tema relativo a la Licitación o de influenciar en el proceso de la misma. Queda establecido que ni los preceptos contenidos en estas Bases, ni el contenido de las Propuestas estarán sujetos a ningún tipo de negociación.

## 1. Etapas de la Licitación

Las presentes Bases regulan el proceso mediante el cual se llevará a cabo la Licitación CNH-R01-L02/2015, el cual consta de las siguientes etapas:

- Publicación de Convocatoria y Bases;
- Acceso a la información del Cuarto de Datos;
- Inscripción a la Licitación;
- Aclaraciones;
- Precalificación;
- Presentación y apertura de Propuestas;
- Adjudicación y Fallo de la Licitación, y
- Suscripción del Contrato.

## 2. Comité Licitatorio

La Licitación será coordinada y ejecutada por un Comité Licitatorio, conforme a lo establecido en estas Bases. Asimismo, dicho Comité coordinará la comunicación entre todas las áreas de la CNH que deban intervenir en la Licitación y deberá crear los puentes de comunicación necesarios a nivel interinstitucional con la Secretaría, la Secretaría de Hacienda, así como con cualquier otra dependencia o entidad de Gobierno.

El Comité Licitatorio estará integrado por un Coordinador y un Secretario del Comité, designados por el Órgano de Gobierno de la CNH, a propuesta de su Comisionado Presidente,

además de los servidores públicos que para tal efecto designe el Comisionado Presidente de la CNH, tomando en consideración las características particulares de la Licitación.

Todos los actos y etapas de la Licitación serán presididos por el Coordinador del Comité Licitatorio y se llevarán a cabo en idioma español. El Secretario del Comité coordinará la logística de todos los actos que deban llevarse a cabo durante la Licitación, conforme a lo establecido en las Bases.

De cada acto o etapa de la Licitación se levantará un acta o el documento que se indique en cada caso. Dicha acta o documento contendrá los elementos esenciales de su celebración y será firmada por el Coordinador y el Secretario del Comité y, en su caso, por los Interesados y Licitantes que en ellas intervengan. La falta de firmas de los Interesados o de los Licitantes en las actas o documentos aquí referidos no afectará su validez.

### **3. Nombre y domicilio de la Convocante:**

#### *Comisión Nacional de Hidrocarburos*

Av. Insurgentes Sur 1228, Piso 11  
Colonia Tlacoquemécatl del Valle  
Delegación Benito Juárez. C.P. 03200 México, D.F.  
Teléfono (55) 36 26 60 86

La persona física que asista en representación de una Compañía a la entrega de documentos de Precalificación, al acto de presentación y apertura de Propuestas, o a cualquier otro acto o etapa de la Licitación, deberá identificarse con documento oficial (para el caso de mexicanos, únicamente serán aceptables la credencial para votar con fotografía, el pasaporte o la cédula profesional y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte). Para ingresar al inmueble en donde se llevarán a cabo los actos o etapas de la Licitación se recomienda presentarse, al menos, con una hora de anticipación, a fin de cubrir oportunamente el trámite de registro para entrar a las instalaciones.



#### 4. Términos definidos

Los términos definidos que se establecen en estas Bases aplicarán tanto a la forma singular como plural de dichos términos. Cuando el contexto así lo requiera, cualquier pronombre incluirá la forma masculina, femenina y neutral correspondiente.

Los términos en mayúscula que no se encuentren definidos en las presentes Bases, tendrán el significado que se le dé en el Contrato o, en su caso, en la Ley de Hidrocarburos o en su Reglamento; si existiera alguna discrepancia o confusión en el significado de algún término aquí empleado, prevalecerá para cualquier interpretación el significado establecido en el Contrato o aquél que determine la Convocante durante la Licitación.

Asociación en Participación: Dos o más Compañías que participan de forma conjunta en la Licitación, ya sea que tengan celebrado o que se obliguen a celebrar un acuerdo de asociación en participación conforme a la legislación mexicana, en caso de resultar ganadora su Propuesta. En todos los casos, quien sea el asociante, conforme a la Normatividad Aplicable, deberá ser el Operador en el Contrato.

Bases: El conjunto de disposiciones, documentos y anexos emitidos por la CNH, de conformidad con las Normatividad Aplicable, que regulan el proceso de la Licitación CNH-R01-L02/2015.

Calendario: Conjunto de actividades dentro de la Licitación y su programación en el tiempo, en términos de lo establecido en las Bases.

Clave AD: Clave de identificación que la Convocante le proporcionará a cada uno de los Interesados para que, en su caso, éstos realicen el pago para tener acceso a la información del Cuarto de Datos, y la cual, les servirá también a los Interesados para inscribirse y participar en las etapas de aclaraciones y Precalificación.

CNH o Convocante: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Comité Licitatorio: Grupo de servidores públicos de la CNH responsables de coordinar y ejecutar la Licitación, conforme a lo establecido en estas Bases.

Compañía: Cualquier empresa productiva del Estado, sociedad, corporación, fideicomiso, sociedad por acciones, asociación no corporativa, empresa conjunta, o cualquier otra análoga de naturaleza mercantil constituida conforme a las leyes de su país de origen.

Compañía Petrolera de Gran Escala: Cualquier compañía petrolera que individualmente o en conjunto con cualquier otra de sus compañías filiales o sobre las que ejerza el Control o tenga influencia significativa, haya tenido una producción promedio de petróleo, gas natural o condensados mayor o igual a 1,600,000 barriles diarios de petróleo crudo equivalente en 2014.

Consorcio: Dos o más Compañías que participan de forma conjunta en la Licitación, sin que para ello se requiera que constituyan una nueva persona jurídica de conformidad con la Normatividad Aplicable.

Contrato: El proyecto de Contrato de Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos, incluyendo sus respectivos anexos, a ser adjudicado y suscrito por el Licitante Ganador según corresponda, por cada Área Contractual. Las referencias a “Contrato” son aplicables a los Contratos que correspondan a cada una de las Áreas Contractuales, según se incluyen en la Sección IV de las Bases y según corresponda a un Licitante Individual o Licitante Agrupado.

Convenio Privado de Propuesta Conjunta: El convenio celebrado de conformidad con lo establecido en el numeral 12.2, Sección III de las Bases, por el cual dos o más Compañías manifiestan su interés de formar un Consorcio o Asociación en Participación con el objeto de presentar una Propuesta conjunta.

Convocatoria: La Convocatoria CNH-R01-C02/2015 publicada por la CNH el 27 de febrero de 2015 en el DOF.

Coordinador: Coordinador del Comité Licitatorio.

Cuarto de Datos: Repositorio de información usado para almacenamiento y distribución de información relacionada con las 5 Áreas Contractuales objeto de la Licitación.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Fallo: Acto por virtud del cual la CNH, con base en la evaluación de las Propuestas y conforme a los criterios de adjudicación señalados en las Bases, adjudicará el Contrato respectivo a los Licitantes Ganadores.

Garantía de Seriedad: La carta de crédito otorgada por el Licitante a favor de la CNH para garantizar su Propuesta y, en caso de resultar Licitante Ganador, garantizar la firma del Contrato que le sea adjudicado, en los términos establecidos en las Bases.

Inscripción: Acto por el cual el Interesado realiza el pago para participar en la Licitación en los términos establecidos en las Bases.

Interesado: Compañía, Consorcio o Asociación en Participación que tiene interés en participar en la Licitación conforme a lo establecido en las Bases.

Ley: Ley de Hidrocarburos.

Licitación: Conjunto de actos, etapas, Bases, información y procedimientos para la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos en 5 Áreas Contractuales en aguas someras (Licitación CNH-R01-L02/2015).

Licitante: Un Licitante Individual o un Licitante Agrupado, según sea el caso.

Licitante Agrupado: Consorcio o Asociación en Participación que precalifica bajo alguna de dichas modalidades para participar en la Licitación y que posteriormente presenta una Propuesta conforme a los requisitos establecidos en las Bases.

Licitante Individual: El Interesado que precalifica de manera individual para participar en la Licitación y que posteriormente presenta una Propuesta conforme a los requisitos establecidos en las Bases.

Licitante Ganador: Licitante declarado ganador de la Licitación para una o más de las Áreas Contractuales según corresponda, en los términos de las Bases y la Normatividad Aplicable, que por ese hecho asume los derechos y obligaciones previstos en el Contrato.

Normatividad Aplicable: Todas las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas de carácter general, decretos, órdenes administrativas, sentencias judiciales y demás normas o decisiones de cualquier tipo expedidas por cualquier Autoridad Gubernamental competente que se encuentren en vigor en el momento de que se trate.

Operador: La Compañía responsable de dirigir, asumir la representación, el liderazgo y la conducción de la ejecución del plan de desarrollo para la extracción de los hidrocarburos en un Área Contractual y de las relaciones con la CNH o cualquier Autoridad Gubernamental, al amparo del Contrato objeto de esta Licitación.

Órgano de Gobierno: Órgano de Gobierno de la CNH.

Página Electrónica: La página electrónica [www.ronda1.gob.mx](http://www.ronda1.gob.mx), publicada y administrada por la Convocante, que contiene los documentos e información de la Licitación.

Precalificación: Etapa de la Licitación en la que se analiza y evalúa la experiencia y capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales de cada Interesado conforme al procedimiento establecido en las Bases, a fin de emitir la constancia correspondiente.

Propuesta: La oferta presentada por el Licitante por cada una de las Áreas Contractuales, de acuerdo con lo establecido en las Bases, compuesta por la Garantía de Seriedad y la Propuesta Económica.

Propuesta Económica: La oferta presentada por los Licitantes, compuesta por el valor de la participación del Estado en la Utilidad Operativa y el incremento porcentual en el compromiso mínimo de inversión establecido para cada Área Contractual.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

Secretaría: La Secretaría de Energía.

Secretaría de Hacienda: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Secretario del Comité: Secretario del Comité Licitatorio.

UIF: Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda.

Salvo disposición en contrario, todas las referencias aquí contenidas a cláusulas, condiciones, párrafos, incisos, sub-incisos, secciones, numerales, formatos o anexos se entenderán referidas a cláusulas, condiciones, párrafos, incisos, sub-incisos, secciones, numerales, formatos o anexos de estas Bases.

### SECCIÓN III. REGLAS DE LA LICITACIÓN

#### 1. Objeto y principios de la Licitación

- 1.1. El objeto de la Licitación es la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para llevar a cabo actividades de extracción de hidrocarburos en las Áreas Contractuales de Aguas Someras – Segunda Convocatoria, según los términos previstos en el Contrato que forma parte de estas Bases.
- 1.2. Las reglas respecto del alcance y programación de las Actividades Petroleras, Contraprestaciones, subcontratación y demás aspectos operativos, así como los derechos y obligaciones están contenidas en el Contrato.
- 1.3. Se celebrará un Contrato por cada Área Contractual, por lo que los Licitantes deberán presentar Propuestas para cada Área Contractual de su interés, atendiendo a lo establecido en las Bases.
- 1.4. La información de las Áreas Contractuales correspondientes a cada Contrato se detalla en la Sección IV de las Bases, las cuales se enlistan a continuación:

Área Contractual	Campos	Área (km <sup>2</sup> )
1	Amoca, Miztón y Tecoalli	68.0
2	Hokchi	42.0
3	Xulum	58.8
4	Ichalki y Pokoch	58.0
5	Misión y Nak	54.1
<b>Total</b>		<b>280.9</b>

- 1.5. Para tener derecho a inscribirse en la Licitación, es decir, a presentar la documentación para ser sujeto de Precalificación, el Interesado deberá cubrir los siguientes aprovechamientos:

- a) Por el acceso a la información de las 5 Áreas Contractuales que integran el Cuarto de Datos, la cantidad de **\$5,300,000.00** (Cinco millones trescientos mil pesos 00/100 M.N), y
- b) Por concepto de Inscripción a la Licitación, la cantidad de **\$280,000.00** (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N).

1.6. Si al día de la precalificación alguno de los integrantes de los Consorcios o Asociaciones en Participación no ha pagado los aprovechamientos antes mencionados, bastará con que uno de sus integrantes haya realizado los pagos correspondientes para que todos los integrantes tengan acceso a la información del Cuarto de Datos y tengan derecho a participar en la Licitación.

1.7. La Convocante no reembolsará por ningún motivo el pago de los aprovechamientos antes mencionados.

1.8. La Licitación se llevará a cabo en idioma español. Todos los documentos que se deriven de sus actos o etapas, salvo disposición en contrario, se presentarán en español.

1.9. Los Interesados podrán actuar a través de cualquier número de representantes, ya sea de manera individual o conjunta, siempre y cuando las facultades de cada uno de ellos sean acreditadas ante la Convocante, según lo determine el Comité Licitatorio mediante los instrumentos jurídicos que resulten suficientes al efecto.

## **2. Modificaciones a la Convocatoria y Bases**

2.1. La Convocante podrá modificar la Convocatoria según considere necesario y dichas modificaciones se publicarán en el DOF y en la Página Electrónica.

- 2.2. De igual forma, la Convocante estará facultada para realizar adiciones, supresiones, modificaciones, ajustes, aclaraciones, precisiones, sustituciones o cualquier clase de modificación a las Bases, a sus anexos y formatos, así como al Contrato, con posterioridad a la fecha de publicación de los mismos, procurando que las mismas contribuyan a fortalecer los principios legales que regulan la Licitación. Bastará que cualquier modificación se publique en la Página Electrónica para que se consideren parte integrante de éstas y deberán ser consideradas por los Interesados y Licitantes, en su caso, en la elaboración de sus documentos de Precalificación y de su Propuesta. No obstante lo anterior, las Bases no podrán ser modificadas después de la publicación de su versión final, según la fecha establecida en el Calendario.
- 2.3. La Convocante no realizará modificación alguna a los requisitos de Precalificación, por lo que únicamente se realizarán, respecto de este tema, aclaraciones o interpretaciones.
- 2.4. Cualquier aclaración o modificación a las Bases, incluidas las que resulten de las etapas de aclaraciones, formarán parte integrante de aquéllas y deberán ser consideradas por los Interesados y Licitantes en la elaboración de sus documentos de Precalificación y de su Propuesta.
- 2.5. La Convocante deberá publicar en la Página Electrónica, las versiones actualizadas de las Bases, así como de su versión final, en las fechas establecidas en el Calendario.

### **3. Meta de Contenido Nacional**

- 3.1. Los Interesados y Licitantes deberán observar lo estipulado en la cláusula 18.3 del Contrato en relación con el porcentaje mínimo de contenido nacional requerido.

#### 4. Compañías que no podrán participar en la Licitación

4.1. Con fundamento en el artículo 26 de la Ley, la Convocante se abstendrá de considerar Propuestas o celebrar Contratos con aquellas Compañías que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Estén inhabilitadas o impedidas por autoridad competente para contratar con autoridades federales, en términos de la Normatividad Aplicable;
- b) Presenten información falsa o incompleta. En este último caso el Comité Licitatorio prevendrá a los Interesados, por una sola vez, para que subsanen la omisión durante el plazo que para tal efecto establezca dicho Comité;
- c) Estén sujetas a concurso mercantil u otra figura análoga;
- d) Presenten más de una Propuesta para una misma Área Contractual, ya sea (i) de manera individual; (ii) mediante la participación directa o indirecta en más de un Consorcio o Asociación en Participación, o (iii) de manera individual a través de Compañías, ya sea de manera directa o indirecta, sobre las cuales se ejerza Control o pertenezcan de alguna u otra forma al mismo grupo de interés económico que otro Licitante;
- e) Consorcios o Asociaciones en Participación conformados por más de una Compañía Petrolera de Gran Escala;
- f) Cuando exista relación entre Licitantes, tal como la participación cruzada de funcionarios claves o la participación de accionistas o socios comunes que ejerzan Control o influencia corporativa de forma directa o indirecta en dichos Licitantes;
- g) Hayan obtenido información privilegiada relacionada con la Licitación, sin que puedan comprobar que tuvieron acceso a ella a través de un medio lícito;
- h) Incumplan el Acuerdo de Confidencialidad suscrito, en relación con la información del Cuarto de Datos;
- i) Utilicen a terceros para evadir lo dispuesto en este numeral, o
- j) A criterio de la Convocante contravengan cualquier disposición de la Normatividad Aplicable o cualquier regulación aplicable en el extranjero.



## 5. Calendario

CONVOCATORIA Y BASES		
EVENTOS	FECHA	LUGAR Y/O UBICACIÓN
Publicación de la Convocatoria y Bases	27/Feb/15	Diario Oficial de la Federación y Página Electrónica: <a href="http://www.dof.gob.mx">http://www.dof.gob.mx</a> <a href="http://www.ronda1.gob.mx">http://www.ronda1.gob.mx</a>
Publicación de Bases actualizadas (incluye Contrato)	12/Jun/15	<a href="http://www.ronda1.gob.mx">http://www.ronda1.gob.mx</a>
Publicación de Bases finales (incluye Contrato final)	14/Ago/15	<a href="http://www.ronda1.gob.mx">http://www.ronda1.gob.mx</a>

CUARTO DE DATOS		
EVENTOS	FECHA	LUGAR Y/O UBICACIÓN
Periodo para solicitar el acceso a la información del Cuarto de Datos y realizar el pago correspondiente	27/Feb/15 al 1/Jun/15	<a href="http://www.ronda1.gob.mx">http://www.ronda1.gob.mx</a>
Acceso al Cuarto de Datos.	27/Feb/15 al 29/Sep/15	Insurgentes Sur 1228, Piso 3, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Delegación Benito Juárez. C.P. 03200 México, D.F.

ACLARACIONES A BASES Y CONTRATO			
EVENTOS	FECHA		LUGAR Y/O UBICACIÓN
Primera Etapa de Aclaraciones (Acceso a la información del Cuarto de Datos).	27/Feb/15 Al 5/Jun/15	Recepción de Preguntas 27/Feb/15 al 2/Jun/15	<a href="http://www.ronda1.gob.mx">http://www.ronda1.gob.mx</a>

		Publicación de Respuestas durante el periodo	<a href="http://www.ronda1.gob.mx">http://www.ronda1.gob.mx</a>
Segunda Etapa de Aclaraciones (Precalificación)	27/Feb/15 al <del>10</del> 22/Jun/15	Recepción de Preguntas 27/Feb/15 al <del>10</del> 18/Jun/15	<a href="http://www.ronda1.gob.mx">http://www.ronda1.gob.mx</a>
		Publicación de Respuestas durante el periodo	<a href="http://www.ronda1.gob.mx">http://www.ronda1.gob.mx</a>
Tercera Etapa de Aclaraciones (presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato)	27/Feb/15 al 12/Ago/15	Recepción de Preguntas 27/Feb/15 al 3/Ago/15	<a href="http://www.ronda1.gob.mx">http://www.ronda1.gob.mx</a>
		Publicación de Respuestas durante el periodo	<a href="http://www.ronda1.gob.mx">http://www.ronda1.gob.mx</a>

PRECALIFICACIÓN		
EVENTOS	FECHA	LUGAR Y/O UBICACIÓN
Periodo para pagar Inscripción y solicitar cita para Precalificación	27/Feb/15 al <del>10</del> 23/Jun/15	<a href="http://www.ronda1.gob.mx">http://www.ronda1.gob.mx</a>
Recepción de documentos de Precalificación	27/Feb/15 al 3/Jul/15	Insurgentes Sur 1228, Piso 10, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Delegación Benito Juárez. C.P. 03200 México, D.F.

Precalificación (revisión de documentos por parte del Comité Licitatorio)	27/Feb/15 al <del>24</del> 31/Jul/15	Insurgentes Sur 1228, Piso 10, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Delegación Benito Juárez. C.P. 03200 México, D.F.
Publicación de la lista de Interesados precalificados para participar en la Licitación	<del>31</del> /Jul7/Ago/1 5	<a href="http://www.ronda1.gob.mx">http://www.ronda1.gob.mx</a>

<b>CAMBIOS EN LICITANTES</b>		
<b>EVENTOS</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR Y/O UBICACIÓN</b>
Límite para solicitar autorización a la Convocante para la incorporación de posibles socios financieros no precalificados en la estructura de Licitantes.	28/Ago/15	<a href="http://www.ronda1.gob.mx">http://www.ronda1.gob.mx</a>
Límite para solicitar autorización a la Convocante para modificar la estructura de Licitantes.	11/Sep/15	<a href="http://www.ronda1.gob.mx">http://www.ronda1.gob.mx</a>
Límite para resolver sobre autorización respecto a la incorporación de socios financieros no precalificados y de modificaciones a la estructura de Licitantes.	18/Sep/15	Se notificará en la dirección de correo electrónico que el Licitante haya proporcionado para tal efecto en su solicitud.

<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
<b>EVENTOS</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR Y/O UBICACIÓN</b>
Acto de presentación y apertura de Propuestas y declaración de Licitantes Ganadores.	30/Sep/15	La fecha, hora y sede serán publicados en la Página Electrónica. <a href="http://www.ronda1.gob.mx">http://www.ronda1.gob.mx</a>
Resolución del Órgano de Gobierno para adjudicación, Fallo y solicitud de publicación del Fallo en el DOF.	2/Oct/15, a más tardar.	Insurgentes Sur 1228, Piso 11, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Delegación Benito Juárez. C.P. 03200 México, D.F.

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS		
EVENTOS	FECHA	LUGAR Y/O UBICACIÓN
Fecha límite para suscripción de Contratos	6/Nov/15	Insurgentes Sur 1228, Piso 11, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Delegación Benito Juárez. C.P. 03200 México, D.F.

Con independencia de las etapas y actos de la Licitación, los Interesados y el público en general podrán realizar comentarios sobre el contenido de las Bases, incluyendo el Contrato, a partir del 27 de febrero de 2015 hasta cinco días hábiles previos al acto de presentación y apertura de Propuestas. Estos comentarios se podrán hacer a través del vínculo que para tal efecto se encuentra disponible en la Página Electrónica, sección “*Sugerencias*”.

## 6. Acceso a la información del Cuarto de Datos.

6.1. El acceso a la información del Cuarto de Datos se otorgará a aquellas Compañías que participen en actividades de exploración y/o extracción de hidrocarburos, o bien, aquéllas que manifiesten su intención de participar como socios financieros en dichas actividades, conforme al siguiente proceso:

- 1) El Interesado deberá enviar a la Convocante, en original, su solicitud de acceso a la información del Cuarto de Datos, para lo cual utilizarán el Formato CNH- 1 Solicitud de Acceso a la Información del Cuarto de Datos. Dicho formato deberá ser debidamente llenado y enviado por mensajería certificada al domicilio de la Convocante, junto con los documentos que constituyen los anexos abajo referidos, dentro del periodo establecido en el Calendario:
  - a) Adjuntar como anexo uno, testimonio o copia certificada del instrumento público en el que conste el acta constitutiva actualizada de la Compañía

mexicana. Tratándose de Compañías extranjeras cualquier documento con el que acredite su legal existencia, los cuales deberán presentarse en idioma español o inglés, y aquellos que se encuentren en un idioma diverso, deberán acompañarse con una traducción al español elaborada por perito traductor autorizado en México. En caso de extranjeros, cuando el Interesado se dedique a actividades de exploración y/o extracción de hidrocarburos y el documento con el que acrediten su legal existencia no haga referencia a que participa en dichas actividades, éste deberá además entregar documentación suficiente con la que acredite que participa en dichas actividades. En el caso de los Interesados que participen como socios financieros, bastará que manifiesten dicha intención en el Formato CNH- 1 Solicitud de Acceso a la Información del Cuarto de Datos.

- b) Adjuntar como anexo dos, copia certificada de la identificación oficial del representante legal. Para el caso de mexicanos, únicamente serán aceptadas la credencial para votar con fotografía, el pasaporte o la cédula profesional vigentes, y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará pasaporte. La copia certificada de la identificación del representante legal del Interesado, podrá ser presentada mediante: i) certificación de un fedatario público en el extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación; ii) copia certificada por un notario público mexicano, o iii) copia certificada debidamente apostillada o legalizada según la autoridad que la emita y el país de origen.

De igual forma, el Interesado deberá adjuntar en el mismo anexo, el testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que consten los poderes generales para actos de administración o especiales para participar en la Licitación. Dichos documentos deberán ser otorgados ante fedatario público, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que las otorgó y, en su caso, protocolizó. Tratándose de representantes de Compañías extranjeras, el instrumento con el que se acrediten sus facultades

para representar a la Compañía, deberá ser presentado con la legalización o apostilla correspondiente, además de la protocolización requerida conforme a la Normatividad aplicable. Aquellos documentos que se encuentren en un idioma diverso al español, además deberán acompañarse con una traducción al español elaborada por perito traductor autorizado en México.

- c) Adjuntar como anexo tres, el original del Formato CNH- 2 Acuerdo de Confidencialidad debidamente firmado por su representante legal.

Los Interesados no podrán modificar los formatos contenidos en las Bases. Únicamente podrán cambiar o adecuar aquellas partes que se requieran para la identificación de la Compañía o del representante legal. De igual forma, todos los formatos deberán ser presentados por los Interesados, en original con firma autógrafa del representante legal.

Los Interesados que hubieren recibido la autorización correspondiente en la licitación número CNH-R01-L01/2014 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria) han acreditado los requisitos señalados en el numeral 6.1. Con base en lo anterior, los Interesados en obtener la autorización a la que hace referencia el numeral 6.1 solo requerirán presentar los Formatos CNH- 1 Solicitud de Acceso a la Información del Cuarto de Datos y CNH- 2 Acuerdo de Confidencialidad, así como el Formato CNH-10 Manifestación bajo protesta de decir verdad donde se especifica que no ha habido cambios en los documentos presentados en la licitación CNH-R01-L01/2014. Los tres documentos deben ser presentados en original firmados de forma autógrafa por el representante legal que acreditó sus facultades en la licitación CNH-R01-L01/2014.

- 2) Una vez enviada la solicitud de acceso a la información del Cuarto de Datos junto con los documentos arriba mencionados, el Comité Licitatorio verificará la documentación enviada. Posteriormente, el Interesado recibirá la clave de

autorización (Clave AD) o en su caso, la negativa a dicho acceso en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado.

El tiempo de verificación de la documentación dependerá de las características particulares de los documentos presentados, así como de que éstos cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y la Convocante no se vea en la necesidad de requerir aclaraciones sobre éstos.

- 3) Una vez que el Interesado obtenga la clave de autorización, podrá llevar a cabo el pago correspondiente en los bancos autorizados, con base en el formato que se incluye en la Página Electrónica, *“Pago Electrónico e5cinco”*, concepto *“Acceso y apoyo técnico para visualización y descarga de datos asociados a áreas contractuales de extracción de aguas someras”*.
- 4) Una vez realizado el pago, se deberá remitir copia del comprobante correspondiente al correo electrónico que la Convocante le proporcione al otorgarle la Clave AD, a efecto de que se le otorgue una cita para recoger el disco duro en el domicilio de la Convocante; en dicha cita se deberá entregar el comprobante de pago original. El título del correo deberá indicar *“Pago Cuarto de Datos-(y la Clave AD proporcionada)”*. La Convocante remitirá la fecha y hora de la cita respectiva a la dirección de correo electrónico que el Interesado haya proporcionado. El día en que el representante o el autorizado de la Compañía recoja el disco duro, comprobando su identidad de manera oficial, se le proporcionará la contraseña del disco duro mediante correo electrónico.

6.2. El pago por el acceso a la información del Cuarto de Datos incluirá:

- a) Un disco duro que contiene la información completa del Cuarto de Datos;
- b) Visitas programadas al Cuarto de Datos físico. El Cuarto de Datos físico estará ubicado en Avenida Insurgentes Sur 1228, Piso 3, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Delegación Benito Juárez. C.P. 03200 México, D.F., y

c) Acceso virtual a través de la Página Electrónica, para visualizar la información contenida en el disco duro, a que se refiere el inciso a) anterior.

6.3. En caso de que los Interesados que hayan pagado el acceso a la información deseen realizar una o más visitas al Cuarto de Datos físico, deberán solicitar las citas dentro del periodo establecido para tal efecto en el Calendario. Para lo anterior deberán enviar un correo electrónico a la cuenta proporcionada por la Convocante con el título “*Cita cuarto de datos- (y la Clave AD proporcionada)*”. En el correo electrónico se deberán señalar:

- 1) Nombres y cargos de las personas autorizadas para ingresar al Cuarto de Datos físico. Se podrá autorizar máximo a 6 (seis) personas por visita, y
- 2) La Propuesta de fecha para visitar el Cuarto de Datos físico.

La Convocante remitirá la fecha y hora de la cita respectiva a la dirección de correo electrónico que el Interesado haya proporcionado, tomando en cuenta la propuesta del Interesado, pero sujeto a la disponibilidad para el acceso al Cuarto de Datos físico. En caso de que así lo permita la agenda y el espacio físico, la Convocante podrá autorizar visitas de un mayor número de personas divididas en distintos Cuartos de Datos.

6.4. En caso de que la Compañía que pague el acceso a la información del Cuarto de Datos sea un Interesado que pretenda participar como Consorcio o Asociación en Participación, todos sus miembros tendrán acceso a dicha información, en la medida que la Compañía que pague el acceso a la información del Cuarto de Datos permanezca en el Consorcio o Asociación en Participación, directamente o a través de sus filiales.

6.5. La información contenida en el disco duro y aquella resguardada en el Cuarto de Datos físico incluirá la información técnica de todas las Áreas Contractuales de Aguas Someras – Segunda Convocatoria consideradas objeto de esta Licitación. En el caso de la información virtual, ésta será únicamente una visualización de la información contenida



en el disco duro y en el Cuarto de Datos físico. Es decir, la información será la misma con la diferencia de que en el disco duro la información podrá cargarse en herramientas de software para su análisis, mientras que el acceso al Cuarto de Datos virtual sólo contendrá la visualización de la información.

- 6.6. Es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar detalladamente la documentación e información contenida en el Cuarto de Datos respecto de todas las Áreas Contractuales. La Convocante, otras dependencias, entidades o autoridades del Gobierno Mexicano no asumen responsabilidad alguna por la exactitud de la información y documentación contenida en el Cuarto de Datos. En virtud de lo anterior, la CNH no emite ningún tipo de declaración ni garantía respecto de dicha información o documentación, por lo tanto, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes cualquier decisión que tomen o acto que realicen con base en dicha información y documentación para, en su caso, presentar una Propuesta para algún Área Contractual.

Asimismo, la información que se encuentra en el Cuarto de Datos, relativa a la infraestructura e instalaciones que se encuentran aledañas a las Áreas Contractuales es información únicamente de referencia.

## **7. Inscripción a la Licitación.**

- 7.1. Los Interesados que hayan pagado el acceso a la información del Cuarto de Datos serán los únicos que podrán inscribirse en la Licitación, y por lo tanto, tendrán derecho a participar en la segunda y tercera etapa de aclaraciones y, en su caso, en la Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes.
- 7.2. Los Interesados deberán inscribirse en la fecha que para tal efecto se establezca en el Calendario. Para lo anterior deberán llevar a cabo el pago correspondiente en los bancos autorizados, con base en el formato que se incluye en la Página Electrónica, “*Pago Electrónico e5cinco*”, concepto “*Inscripción, evaluación de capacidades, recepción de*

*propuestas y resolución en una licitación de contratos de exploración y extracción de hidrocarburos”.*

- 7.3. Una vez realizado el pago, deberán enviar un correo electrónico a la dirección que la Convocante le proporcione al otorgarle la Clave AD con el título “*Inscripción- (y la Clave AD proporcionada)*”. En el correo electrónico se deberá señalar su interés de participar en la Licitación y adjuntar copia del comprobante de pago antes referido.

## 8. Etapa de aclaraciones

- 8.1. El Comité Licitatorio llevará a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato.

### 8.2. Consideraciones Generales.

- Los Interesados o Licitantes, según sea el caso, formularán las preguntas y solicitarán las aclaraciones que consideren pertinentes, durante el periodo que para tales efectos se establece en el Calendario.
- Las solicitudes de aclaración deberán realizarse usando el vínculo de la Sección “*Aclaraciones*”, subsección “*Solicitudes*” ubicado en la Página Electrónica.
- Los Interesados y Licitantes deberán formular cualquier solicitud de aclaraciones en idioma español.
- La Convocante podrá requerir aclaraciones a las preguntas y, en su caso, solicitar su replanteamiento.

- Únicamente podrán formular preguntas y solicitar aclaraciones los Interesados o Licitantes, considerando lo previsto en el numeral 8, Sección III.
- La Convocante responderá las preguntas y solicitudes de aclaración, en el plazo establecido en el Calendario. Dichas respuestas y serán publicadas de forma continua durante el periodo establecido en el Calendario en la Página Electrónica, Sección “Aclaraciones”, subsección “Respuestas”.
- La participación de los Interesados y Licitantes es opcional en este proceso.
- Una vez concluido el periodo establecido en el Calendario para realizar preguntas o aclaraciones, la Convocante se abstendrá de dar respuestas sin que ello implique responsabilidad alguna.
- En caso de existir adecuaciones a las Bases o a los términos y condiciones de los Contratos, derivadas de las etapas de aclaraciones o por iniciativa de la Convocante, éstas serán asentadas en la versión final de las Bases y formarán parte de las mismas, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los Interesados o en su caso, Licitantes, ya que la revisión y análisis de los documentos de Precalificación y las Propuestas se realizará considerando dichas modificaciones.

8.3. Etapa de aclaraciones – Acceso a la información del Cuarto de Datos

- Durante esta etapa de aclaraciones, cualquier Compañía interesada en realizar el pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos, podrá hacer preguntas respecto del procedimiento de pago y requisitos de acceso a la información. La Convocante no estará obligada a dar respuesta a temas distintos a éstos, sin que ello implique responsabilidad alguna.

8.4. Etapa de aclaraciones - Precalificación.

- Durante esta segunda etapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de los requisitos de Precalificación. La Convocante no estará obligada a

dar respuesta a temas distintos a éstos, sin que ello implique responsabilidad alguna.

8.5. *Etapas de aclaraciones – Presentación y apertura de Propuestas.*

- Durante la tercera etapa de aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación y los Licitantes podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de temas relacionados con la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato. La Convocante no estará obligada a dar respuesta a temas distintos a éstos, sin que ello implique responsabilidad alguna.

8.6. Toda la información que se genere como consecuencia de las respuestas dadas por las autoridades competentes en las etapas de aclaraciones de la Licitación formará parte de las Bases, por lo que será responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar dicha información durante todas las etapas de la Licitación.

## 9. Precalificación

9.1. Previo al acto de presentación y apertura de Propuestas, según se señala en el Calendario, se llevará a cabo la etapa de Precalificación, en la cual se revisará y evaluará la experiencia y capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales de cada Interesado, en términos de las Bases.

9.2. Sólo podrán presentar documentos de Precalificación los Interesados inscritos en la Licitación.

9.3. Para poder participar en la Precalificación los Interesados deberán solicitar una cita dentro del periodo establecido para tal efecto en el Calendario. Los Interesados deberán enviar

un correo electrónico a la dirección que la Convocante le proporcione al otorgarle la Clave AD con el título “*Cita para presentación de documentos de Precalificación - (y la Clave AD proporcionada)* en el que señalarán lo siguiente:

- 1) Nombre y cargo de la persona autorizada para presentar los documentos de Precalificación, y
- 2) Propuesta de fecha para presentar los documentos de Precalificación.

Al momento de la solicitud de cita, no se requerirá especificar la forma en que podrá ser precalificado, ya sea como Interesado individual, en Consorcio o en Asociación en Participación.

La Convocante remitirá la fecha y hora de la cita respectiva a la dirección de correo electrónico que el Interesado haya proporcionado, tomando en cuenta la propuesta del Interesado, pero sujeto a la disponibilidad en la agenda del Comité Licitatorio.

9.4. Una vez recibida la documentación de Precalificación, el Comité Licitatorio procederá a realizar una revisión cuantitativa de la documentación solicitada para la Precalificación, verificando que la información presentada por el Interesado contenga los documentos requeridos en estas Bases.

- a) En caso de que algún Interesado omitiere documentos requeridos o faltare algún requisito a los documentos presentados, ninguno de los documentos que el Interesado haya presentado para ser precalificado, serán recibidos y dicha circunstancia se hará constar en el FORMATO CNH- 3 Constancia de documentos presentados para Precalificación que al efecto se emita para cada Interesado. El Comité Licitatorio deberá solicitar por escrito el complemento que resulte necesario y acordará una nueva cita, siempre y cuando esto sea posible dentro del periodo de Precalificación previsto en el Calendario, para que el Interesado presente la totalidad de la documentación correspondiente; queda bajo la responsabilidad del Interesado el

complementar lo requerido por el Comité Licitatorio dentro del periodo que éste le indique.

- b) En caso de que los documentos presentados por el Interesado sean los requeridos en las Bases, se hará constar la recepción de los documentos en el formato denominado FORMATO CNH- 3 Constancia de documentos presentados para Precalificación, sin que la entrega de la documentación implique por sí misma el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases.

9.5. Una vez terminada la recepción de documentos para la Precalificación, el Comité Licitatorio procederá a evaluar la documentación e información presentada, cuyo resultado se presentará al Órgano de Gobierno para su resolución, a efecto de dar a conocer a cada Interesado una constancia de Precalificación que será enviada de forma electrónica a la dirección de correo que éste haya proporcionado. La constancia hará alusión expresa a si el Interesado cumple o no con los requisitos de experiencia, capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales exigidas en estas Bases. La Convocante publicará en la Página Electrónica la lista de los Interesados que hayan precalificado y que por ese hecho adquieran la calidad de Licitantes, en la fecha señalada en el Calendario.

9.6. Para que los Interesados precalifiquen, el Comité Licitatorio evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en el numeral 10, Sección III de estas Bases. Con el objeto de evaluar adecuadamente la participación de los Interesados en la Licitación, el Comité Licitatorio deberá solicitar por escrito a cualquier Interesado que aclare cualquier información o documentación presentada. La respuesta por parte de los Interesados deberá constar por escrito y presentarse dentro del periodo que al efecto determine el Comité Licitatorio. Los Interesados podrán presentar documentación e información adicional únicamente cuando la Convocante solicite alguna aclaración y siempre que ello suceda dentro de la Precalificación.

- 9.7. En los casos en que los Interesados no cumplan con los requisitos de Precalificación, se entregará una constancia de no Precalificación en la que se hará alusión expresa a que el Interesado no cumplió con los requisitos solicitados, en caso de que:
- a) Los Interesados no cumplan cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases;
  - b) El Comité Licitatorio no pueda verificar, por cualquier causa y a su entera satisfacción, la veracidad de la información y documentación de Precalificación presentada por el Interesado;
  - c) El Interesado realice, directamente o a través de terceros, cualquier acto o tentativa para obstaculizar o influir en los resultados de la Precalificación;
  - d) Los Interesados incumplan el acuerdo de confidencialidad suscrito en relación con la información del Cuarto de Datos;
  - e) El Interesado presente información falsa o incompleta, o
  - f) Se contravenga cualquier disposición de la Normatividad Aplicable.
- 9.8. Sólo aquellos Interesados que precalifiquen serán considerados como Licitantes, con lo que tendrán derecho a continuar en la Licitación y a presentar Propuestas.

## **10. Requisitos de Precalificación**

### *Requisitos respecto a la procedencia de recursos financieros.*

10.1. Cada Interesado deberá acreditar que los recursos financieros de los cuales dispone, son de procedencia lícita, para lo cual, deberá presentar la información que se señala a continuación en carpeta independiente a aquélla que contenga los documentos de Precalificación técnica, de ejecución, financiera y legal, misma que deberá ser presentada preferentemente en español o inglés y en el caso de documentos que se encuentren originalmente en idioma distinto a estos dos, con una traducción simple al español:

- a) Acta constitutiva;
- b) Registro Federal de Contribuyentes o número de identificación fiscal;

- c) Estructura de gobierno corporativo;
- d) Manifiestar si forma parte de algún grupo empresarial o comercial, señalando para tal efecto la razón social o denominación de las sociedades que lo conforman, así como el domicilio, nacionalidad y objeto social de cada una de ellas;
- e) Organigrama con nombres y apellidos de los principales directivos hasta el segundo nivel jerárquico, incluyendo el Registro Federal de Contribuyentes, la Clave Única de Registro de Población y la fecha de nacimiento;
- f) Datos de identificación de los representantes legales, incluyendo Registro Federal de Contribuyentes, número de identificación fiscal y la fecha de nacimiento;
- g) Nombre completo y porcentaje del capital social de cada uno de los socios o accionistas; de tenencia accionaria, incluyendo el Registro Federal de Contribuyentes, la Clave Única de Registro de Población o fecha de nacimiento de cada uno de los socios o accionistas. Para el caso de extranjeros se deberá indicar la fecha de nacimiento o número de identificación fiscal o equivalente, salvo que se trate de personas morales que coticen en bolsa;
- h) Información respecto de las Compañías que ejercen el Control o que tengan influencia significativa;
- i) Declaración bajo protesta de decir verdad de que sus socios o accionistas, así como sus principales directivos, no han sido sentenciados por delito patrimonial doloso;
- j) Información sobre cualquier fuente de fondeo a la que hubiera tenido o tendrá acceso: bancaria, gubernamental, en bolsa o por cualquier otro medio, a través del cual hará frente a las obligaciones del Contrato, en caso de que éste le sea adjudicado;
- k) Declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos 2 años, y
- l) En caso de ser vehículos de propósitos específicos, deberán detallar su estructura jurídica, corporativa y de negocio, indicando quién tiene el Control o influencia significativa, así como presentar las declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos 2 años de quienes lo constituyeron.



En caso de que se trate de Compañías extranjeras, los requisitos anteriormente señalados podrán satisfacerse mediante los documentos jurídicos equivalentes que, en su caso, establezca la legislación o práctica del país que corresponda.

- 10.2. La Convocante enviará la información listada en el numeral anterior a la UIF con el objeto de prevenir la utilización de recursos de procedencia ilícita en los proyectos, basándose para ello en la coordinación interinstitucional de carácter nacional o internacional que resulte procedente conforme a la Normatividad Aplicable.
- 10.3. La UIF, en el ejercicio de sus atribuciones, informará a la Convocante los datos y resultados que obtenga, mismos que únicamente podrán ser utilizados en las actuaciones y atribuciones que correspondan a la Convocante conforme a la Normatividad Aplicable, por lo que no podrán ser divulgados o publicados por medio alguno.
- 10.4. La Convocante tomará en consideración la información que le sea proporcionada por la UIF para determinar la continuidad de algún Interesado en el procedimiento de licitación de que se trate.
- 10.5. Tratándose de Consorcios o Asociaciones en Participación, todos y cada uno de los miembros deberán cumplir de manera individual con los requisitos previstos en el numeral 10.1, Sección III de las Bases.
- 10.6. Los Interesados que hubieren sido precalificados favorablemente en la licitación número CNH-R01-L01/2014 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria) se entenderá que han acreditado los requisitos señalados en el numeral 10.1, salvo que de la nueva revisión a los requisitos originalmente presentados la UIF indique lo contrario. Queda entendido que para efectos de lo señalado en este párrafo se deberán mantener los mismos miembros del licitante precalificado favorablemente en la

licitación número CNH-R01-L01/2014. Para efectos de lo anterior, deberá presentar el Formato CNH-10 Manifestación bajo protesta de decir verdad, donde se establece que no ha habido cambios en los documentos presentados en la licitación CNH-R01-L01/2014.

Requisitos de documentación legal.

10.7. La documentación legal aquí requerida deberá ser presentada de forma individual por cada Interesado y en el caso de Consorcios o Asociación en Participación por cada uno de los integrantes. La documentación aquí referida deberá presentarse en idioma español y, en caso, de que el documento original esté redactado en un idioma distinto, el Interesado deberá entregar junto con el documento original una traducción al idioma español elaborada por un perito traductor autorizado en México. La documentación que los Interesados deberán presentar es:

- a) Testimonio o copia certificada del instrumento público en el que conste el acta constitutiva o la compulsión de los estatutos sociales, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que la otorgó y, en su caso, protocolizó, y los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio.

Tratándose de Compañías extranjeras, deberán presentarse los documentos equivalentes a los antes mencionados, con la legalización o apostilla correspondiente en los términos de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961 o mediante la legalización consular, según sea el caso;

- b) Copia simple de una identificación oficial del representante legal del Interesado. En el caso de mexicanos, únicamente se aceptará la credencial para votar con fotografía, el pasaporte o la cédula profesional, y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte;
- c) Testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que consten los poderes generales del representante legal del Interesado para actos de administración o especiales para participar en la Licitación y obligar a su representada, otorgados ante fedatario público, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público

que las otorgó y, en su caso, protocolizó, y los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

Tratándose de Compañías extranjeras, deberán presentarse los documentos equivalentes a los antes mencionados, legalizados o apostillados y su protocolización requerida conforme a la Normatividad Aplicable;

- d) FORMATO CNH-5 Declaración de no inhabilitación.
- e) FORMATO CNH-6 Manifestación de conocer y aceptar la Normatividad Aplicable, los requisitos y condiciones establecidos en las Bases y los documentos que la integran;
- f) FORMATO CNH-7 Documentación Confidencial, y
- g) En el caso de Consorcios o Asociación en Participación FORMATO CNH-4 CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA.

10.8. Los Interesados que hubieren sido precalificados favorablemente en la licitación número CNH-R01-L01/2014 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria) han acreditado los requisitos señalados en los incisos a), b), c) y g) del numeral 10.7, por lo que para efectos de lo señalado en este párrafo se deberán mantener los miembros del licitante precalificado favorablemente en la licitación número CNH-R01-L01/2014. Para efectos de lo anterior, deberá presentar el Formato CNH-10 Manifestación bajo protesta de decir verdad, donde se establece que no ha habido cambios en los documentos presentados en la licitación CNH-R01-L01/2014.

10.9. Los requisitos y elementos para acreditar experiencia y capacidades técnicas, de ejecución y financieras son aplicables para cualquiera de las Áreas Contractuales y serán los contenidos en las siguientes tablas.



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICA Y DE EJECUCIÓN DEL OPERADOR</b>	<b>DOCUMENTOS CON LO QUE SE ACREDITARÁ LA EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE EJECUCIÓN</b>
Se verificará	Documentos que deberán integrarse
<p>1) <b>Deberá demostrar que cuenta con experiencia, acreditable como Operador en el periodo 2010-2014, sin perjuicio de que el proyecto haya iniciado antes o terminado dentro de este periodo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) por los menos tres proyectos de extracción, o</li><li>b) inversiones de capital en proyectos de exploración y extracción que en conjunto sean de por lo menos mil millones de Dólares; y</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>(a) Copia de contratos, títulos de concesión, o copia de carátulas (incluyendo hoja de firmas) de contratos de extracción de hidrocarburos (sin considerar contratos de servicios); o cartas emitidas por las autoridades administradoras de dichos contratos o títulos, que demuestren la experiencia requerida. Las copias deberán presentarse certificadas por: i) fedatario público en el extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen o ii) por un notario público mexicano.</li><li>(b) Si cotizan en bolsa o que sean emisores de valores, presentar su informe anual y la forma 10-K o 20-F registrada ante la <i>Securities and Exchange Commission</i>, o de la forma equivalente registrada ante instituciones equivalentes con las que se acrediten las inversiones de capital requeridas; o presentar estados financieros certificados por una firma independiente de auditores de reconocida capacidad y prestigio internacional en la especialidad, mediante la que sustenten inversiones en exploración y extracción. En caso de que no se disponga de los documentos mencionados, o éstos no comprueben el monto requerido, se deberá presentar un documento de la autoridad reguladora</li></ul>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICA Y DE EJECUCIÓN DEL OPERADOR	DOCUMENTOS CON LO QUE SE ACREDITARÁ LA EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE EJECUCIÓN
Se verificará	Documentos que deberán integrarse
	<p>respectiva, en el que conste dicho monto o una manifestación bajo protesta de decir verdad acompañada de la documentación que sustente el monto de inversión requerido. Se entiende que el requisito aquí establecido corresponde a las inversiones totales en los proyectos de exploración y extracción en los que el operador haya participado como tal, sin que sea necesario que la inversión haya sido realizada directamente por el mismo.</p>
<p>2) <b>Deberá demostrar haber sido Operador en proyectos en aguas someras o aguas profundas.</b> Deberá haber sido el Operador en por lo menos un proyecto de extracción en aguas someras o aguas profundas y demostrar una producción mínima agregada de diez mil barriles de petróleo crudo equivalente diarios. Este nivel de producción debió ser alcanzado en promedio en cualquier año del periodo 2010-2014 y</p>	<p>Copia certificada de contratos, títulos de concesión, o copia de carátulas certificadas de contratos de extracción de hidrocarburos en aguas someras o aguas profundas (sin considerar contratos de servicios); o cartas emitidas por las autoridades administradoras de dichos contratos o títulos que demuestren la experiencia requerida. Las copias deberán presentarse certificadas por: i) fedatario público en el extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen o ii) por un notario público mexicano.</p> <p>Reporte de producción certificado por una firma de ingeniería en el ramo de exploración y extracción de reconocida capacidad y prestigio internacional en la especialidad. Para convertir la producción de gas a</p>



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICA Y DE EJECUCIÓN DEL OPERADOR</b>	<b>DOCUMENTOS CON LO QUE SE ACREDITARÁ LA EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE EJECUCIÓN</b>
Se verificará	Documentos que deberán integrarse
3) <b>Deberá demostrar que el personal propuesto tiene las capacidades requeridas.</b> Deberá demostrar que el personal propuesto para las posiciones gerenciales claves que se encargarán de las operaciones tiene, cada uno, cuando menos 10 años de experiencia gerencial y operacional, en el manejo de proyectos de extracción en aguas someras o aguas profundas; y	petróleo equivalente, debe emplearse el factor de conversión: 1 millón de pies cúbicos equivale a 178.107 miles de barriles <sup>1</sup> .  Fichas curriculares del personal que acredite la experiencia mínima de 10 años en posiciones gerenciales y de operación en proyectos de extracción en aguas someras o aguas profundas, y que en conjunto hayan realizado entre otras: la dirección en actividades de extracción en aguas someras o profundas; el diseño y ejecución de planes de extracción, y la aprobación de presupuestos relativos a la inversión y gastos de proyectos de extracción de hidrocarburos.  En cada ficha curricular deberá especificarse el nombre de las empresas en las que ha laborado el personal, así como el puesto desempeñado y responsabilidades a cargo, años de servicio, nombre del jefe inmediato y datos de contacto con quien se pueda validar o consultar la información.
4) <b>Deberá demostrar que tiene experiencia en temas de seguridad industrial y protección al ambiente durante los últimos cinco años.</b> Deberá contar con	Sistema de gestión de seguridad industrial y protección al medio ambiente que tenga el licitante acompañado de una opinión emitida por alguna empresa internacional especializada en la que indique que el mismo se ajusta a prácticas internacionales para operaciones en proyectos

<sup>1</sup> Factores de conversión de volumen en: SENER (2013). Prospectiva de Petróleo Crudo y Petrolíferos 2013-2027. México. SENER.



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICA Y DE EJECUCIÓN DEL OPERADOR</b>	<b>DOCUMENTOS CON LO QUE SE ACREDITARÁ LA EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE EJECUCIÓN</b>
<b>Se verificará</b>	<b>Documentos que deberán integrarse</b>
experiencia en implementación y operación de sistemas de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de extracción, tales como los siguientes que se mencionan de forma enunciativa y no limitativa: OHSAS 18001 (para seguridad en general y que considera certificación externa); ISO 14001 (para medio ambiente en general y que considera certificación externa), API RP 75 (para seguridad costa fuera; ésta no cuenta con requerimiento de certificación), Código IGS (Código internacional de gestión de la seguridad, aplica a plataformas móviles y autoelevables).	de extracción en aguas someras o aguas profundas. Para acreditar este requisito el participante deberá indicar el tipo de sistema con que cuenta y que usaría en caso de ser ganador, así como las certificaciones técnicas, inspecciones o dictámenes con que cuente y que demuestren lo solicitado.



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

Los requisitos anteriores deberán ser cumplidos de forma individual por cada Interesado o, en su caso, por aquel que sea designado como Operador en un Consorcio o Asociación en Participación, ya que estos requisitos no podrán ser cumplidos de manera conjunta por los integrantes del Consorcio o Asociación en Participación.

El Interesado que participe de forma individual o a través de Consorcio o Asociación en Participación, siendo éste el Operador, podrá acreditar que cumple con las capacidades requeridas por sí mismo o a través de alguna Filial o controladora en última instancia.

Los Interesados que hubieren sido precalificados favorablemente en la licitación número CNH-R01-L01/2014 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria) han acreditado los requisitos señalados en los puntos 1 inciso (b), y 4 de estos requisitos. Para efectos de lo señalado en este párrafo se deberán mantener los miembros del licitante precalificado favorablemente en la licitación número CNH-R01-L01/2014. Para efectos de lo anterior, deberá presentar el Formato CNH-10 Manifestación bajo protesta de decir verdad, donde se establece que no ha habido cambios en los documentos presentados en la licitación CNH-R01-L01/2014.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA
Se verificará	Documentos que deberán integrarse
<p><b>Se deberá demostrar lo previsto en el numeral 1 o numeral 2, indistintamente.</b></p> <p><b>1) Deberá demostrar que tiene:</b></p> <p>1.1 Activos totales con un valor de por lo menos 10 mil millones de Dólares, y</p> <p>1.2 Una calificación crediticia de grado de inversión. Lo anterior, según Fitch Ratings, Moody’s Investors Service, o Standard &amp; Poors, Rating Services, o</p>	<p><b>1.1 (a)</b> Si cotizan en bolsa o que sean emisores de valores, presentar su informe anual y la forma 10-K o 20-F registrada ante la <i>Securities and Exchange Commission</i>, o de la forma equivalente registrada ante instituciones equivalentes con las que se acrediten los activos totales indicados; o</p> <p><b>(b)</b> Presentar estados financieros, certificados por una firma independiente de auditores de reconocida capacidad y prestigio internacional en la especialidad, mediante la que sustenten los activos totales indicados.</p> <p><b>1.2</b> El documento de calificación crediticia deberá ser emitido por cualquiera de las siguientes empresas calificadoras: Fitch Ratings, Moody’s Investors Service o Standard &amp; Poors Rating Services. Solamente se aceptarán documentos de calificación crediticia emitidos por las oficinas de las mencionadas calificadoras ubicadas en las ciudades de Nueva York, Estados Unidos de América, Londres, Reino Unido, París, Francia, Toronto, Canadá o de cualquier ciudad en México. En dichos documentos se deberá acreditar una calificación de grado de inversión.</p>
<p><b>2) Deberán demostrar que tienen un capital contable suficiente.</b> Demostrar un capital contable de por lo menos mil</p>	<p><b>(a)</b> Si cotizan en bolsa o que sean emisores de valores, presentar su informe anual y la forma 10-K o 20-F registrada ante la <i>Securities</i></p>



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA
<b>Se verificará</b>	<b>Documentos que deberán integrarse</b>
millones de Dólares, o en caso de formar parte de un Consorcio o Asociación en Participación, de por lo menos 600 millones de dólares (siempre que el consorcio cumpla con lo previsto en el numeral 3 “Criterios Adicionales en el caso de un Consorcio o Asociación en Participación”).	<i>and Exchange Commission</i> , o de la forma equivalente registrada ante instituciones equivalentes con las que se acredite el capital contable indicado; o <b>(b)</b> Presentar estados financieros, certificados por una firma independiente de auditores de reconocida capacidad y prestigio internacional en la especialidad, mediante la que sustente el capital contable indicado.
<b>Criterios Adicionales en el Caso de un Consorcio o Asociación en Participación.</b>	
3) Si el Operador no cumple con el criterio <b>financiero previsto en los incisos 1 o 2 anteriores</b> , los miembros del Consorcio o Asociación en Participación deberán demostrar un capital contable agregado de por lo menos mil millones de Dólares, en el entendido de que dicho monto deberá alcanzarse con el capital contable de no más de tres miembros del Consorcio o Asociación en Participación (incluyendo al Operador).	<b>a)</b> Si cotizan en bolsa o que sean emisores de valores, presentar el informe anual y la forma 10-K o 20-F registrada ante la Securities and Exchange Commission, o de la forma equivalente registrada ante instituciones equivalentes con las que se acredite el capital contable indicado; o <b>b)</b> Presentar estados financieros, certificados por una firma independiente de auditores de reconocida capacidad y prestigio internacional en la especialidad, mediante la que sustente el capital contable indicado.

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA</b>	<b>DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA</b>
<b>Se verificará</b>	<b>Documentos que deberán integrarse</b>
<p>4) En caso de un Consorcio o Asociación en Participación, el Operador deberá tener por lo menos una tercera parte de la participación económica en el Consorcio o Asociación en Participación y ningún otro miembro del Consorcio o Asociación en Participación podrá tener una participación económica mayor a la del Operador.</p>	<p>FORMATO CNH-4 Convenio Privado de Propuesta Conjunta.</p>

Los requisitos anteriores deberán ser cumplidos de forma individual por cada Interesado o, en su caso, por aquel que sea designado como Operador en un Consorcio o Asociación en Participación, ya que estos requisitos no podrán ser cumplidos de manera conjunta por los integrantes del Consorcio o Asociación en Participación.

El Interesado que participe de forma individual o a través de Consorcio o Asociación en Participación, siendo este el Operador, podrá acreditar que cumple con las capacidades requeridas por sí mismo o a través de alguna Filial o controladora en última instancia.



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

Los Interesados que hubieren sido precalificados favorablemente en la licitación número CNH-R01-L01/2014 (relativa a la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras Primera Convocatoria) han acreditado los requisitos señalados en la tabla anterior. Para efectos de lo señalado en este párrafo se deberán mantener los miembros del licitante precalificado favorablemente en la licitación número CNH-R01-L01/2014. Para efectos de lo anterior, deberá presentar el Formato CNH-10 Manifestación bajo protesta de decir verdad, donde se establece que no ha habido cambios en los documentos presentados en la licitación CNH-R01-L01/2014.

## 11. Integración de los documentos de Precalificación

11.1. La documentación para la Precalificación deberá ser entregada de la siguiente forma:

- a) Estará firmada al calce por el representante legal del Interesado y rubricada por éste al margen de cada hoja que integre la documentación requerida. La documentación deberá estar contenida en 2 carpetas, identificadas al frente como se muestra a continuación:

**DOCUMENTACIÓN PARA PRECALIFICACIÓN**  
**PROCEDENCIA DE RECURSOS**  
**FINANCIEROS**  
**AGUAS SOMERAS – SEGUNDA CONVOCATORIA**  
**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO)**  
**LICITACIÓN**  
**CNH-R01-L02/2015**

**DOCUMENTACIÓN PARA PRECALIFICACIÓN**  
**DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA, DE**  
**EJECUCIÓN Y FINANCIERA**  
**AGUAS SOMERAS – SEGUNDA CONVOCATORIA**  
**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO)**  
**LICITACIÓN**  
**CNH-R01-L02/2015**

- b) Estar foliada en forma consecutiva en todas sus hojas;
  - c) Cada carpeta deberá contener un índice de los separadores que la integren, de tal forma que cada documento requerido por la Convocante tenga su propio separador;
  - d) Referirá a los requisitos solicitados en términos objetivos y cuantificables en los términos usuales de la industria petrolera;
  - e) Los Interesados y Licitantes no podrán modificar los formatos contenidos en las Bases. Únicamente podrán cambiar o adecuar aquellas partes que se requieran para la identificación de la Compañía o del representante legal.
  - f) Los formatos deberán ser presentados en original con firma autógrafa del representante legal.
  - g) Será información preferentemente pública, es decir, que no se encuentre como reservada o confidencial en términos de la Normatividad Aplicable;
  - h) Cumplirá con las formalidades legales para su validez en los términos de las leyes que les resulten aplicables según su país de origen;
  - i) Contendrá los datos oficiales de contacto de las personas o instituciones emisoras, a efecto de facilitar su verificación, evitando pactos, incluso de confidencialidad, entre el Interesado y los emisores de la documentación que impidan al Comité Licitatorio verificar, a su entera satisfacción y con base en las prácticas usuales de la industria petrolera internacional, la veracidad de tal información, y
  - j) Todos los documentos requeridos en los numerales 10.7 y 10.9 se deben presentar en idioma español. En caso de que el documento original esté redactado en un idioma distinto el Interesado deberá entregar junto con el documento original una traducción al idioma español, elaborada por perito traductor autorizado de México.
- 11.2. De igual forma, el Interesado deberá presentar el **FORMATO CNH-3** Constancia de documentos presentados para Precalificación junto con los documentos de Precalificación requeridos, en dicho formato se hará constar la documentación entregada a la Convocante. Se aclara que no presentar en carpeta o folder, o en su caso, no seguir el orden señalado o no foliar las hojas de la Propuesta, no serán motivo de descalificación, sin embargo, sí

es conveniente por principio de orden y para la mejor conducción del procedimiento de Licitación.

## **12. Forma de Participación**

12.1. Las Compañías podrán participar como Licitante Individual o como Licitante Agrupado. Para este último caso, el convenio de asociación en participación deberá estar celebrado conforme a la Normatividad Aplicable.

12.2. Dos o más Compañías podrán presentar conjuntamente una Propuesta en esta Licitación sin la necesidad de constituir una persona jurídica distinta, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Para participar en la Precalificación como Licitante Agrupado, bastará con que una sola de las Compañías que forme parte del Licitante Agrupado haya hecho el pago correspondiente al acceso de información del Cuarto de Datos y se inscriba en la Licitación;
- b) Sólo podrán presentar Propuestas conjuntas los Licitantes Agrupados que hayan obtenido la constancia de Precalificación y, por lo tanto, tengan el carácter de Licitantes, en el entendido de que no podrá incorporarse otra Compañía o Licitante que no haya formado parte del Licitante Agrupado en la etapa de Precalificación, salvo que cumpla con todos los requisitos de Precalificación de manera individual y obtenga la autorización previa y por escrito de la Convocante. La autorización será respecto a la inclusión o salida de un miembro del Licitante Agrupado precalificado o en su caso, respecto a la modificación de los intereses de los miembros del Licitante Agrupado. Bajo ninguna circunstancia se autorizarán fusiones de Licitantes;
- c) Ninguna Compañía puede formar parte de más de un Licitante Agrupado en la Licitación;
- d) Ningún integrante del Licitante Agrupado podrá tener un porcentaje de participación mayor al del Operador;

- e) Los integrantes del Licitante Agrupado deberán celebrar, entre todos, un Convenio Privado de Propuesta Conjunta de acuerdo a lo establecido en el FORMATO CNH-4 Convenio Privado de Propuesta Conjunta. Dicho convenio deberá ser firmado por los representantes legales acreditados de cada una de las Compañías integrantes del Licitante Agrupado. El convenio formará parte de los Contratos que en su caso se adjudiquen, o
- f) Ninguna Compañía Petrolera de Gran Escala podrá asociarse con otra Compañía Petrolera de Gran Escala para participar como Licitante Agrupado.

12.3. Lo anterior no será obstáculo para que el Licitante Agrupado pueda constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el Convenio Privado de Propuesta Conjunta, siempre y cuando en la nueva sociedad se mantengan las responsabilidades de dicho convenio.

12.4. En caso de que se requiera modificar algún Licitante Agrupado con la intención de que se integre o salga una Compañía o haya una modificación en el porcentaje de interés de sus miembros, el Licitante Agrupado deberá enviar una solicitud de autorización a la Convocante dentro del periodo establecido para tal efecto en el Calendario. Lo anterior tendrá lugar mediante un correo electrónico enviado a la dirección que la Convocante le proporcione al otorgarle la Clave AD con el título “*Solicitud de autorización para modificar Licitantes Agrupados - (y la Clave AD proporcionada)*”. En la solicitud se deberá señalar de forma clara y precisa las razones de la modificación y las implicaciones de ésta. La Convocante remitirá a la dirección de correo electrónico que se haya proporcionado, la autorización o negativa según corresponda.

En caso de que un Licitante Agrupado requiera modificar su estructura con la intención de que se incorpore un Licitante Individual como socio financiero, éste último deberá renunciar a su carácter de Licitante Individual y el Licitante Agrupado deberá enviar a la



Convocante la renuncia correspondiente junto con la solicitud a que se refiere el párrafo anterior.

- 12.5. Cualquier intento de asociación no autorizado o cualquier cambio no autorizado en la composición de cualquier Licitante Agrupado constituirá causal de descalificación de la Licitación para cada uno de los Licitantes o Compañías involucrados. La Convocante otorgará la autorización requerida siempre que se cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones: (i) el Licitante Agrupado solicite la modificación dentro del periodo previsto en el Calendario y en la forma indicada en estas Bases, (ii) las modificaciones propuestas no impliquen un cambio del Operador, (iii) la nueva participación del Operador dentro del Consorcio o Asociación en Participación continúe siendo la misma o superior, o si es inferior, que no sea menor a la participación mínima requerida para el Operador de un tercio de la participación económica dentro de dicho Consorcio, y (iv) ningún integrante del Consorcio o Asociación en Participación podrá tener un porcentaje de participación mayor al del Operador. En caso de que no se cumplan todas y cada una de las condiciones antes señaladas, la Convocante no otorgará autorización alguna.

### **13. Integración de la Propuesta**

- 13.1. Cada Propuesta deberá ser presentada en dos sobres cerrados tamaño carta, de papel ante color amarillo con solapa engomada de 90gr, con medidas de 23 x 30.5cm. Cada sobre deberá estar identificado con etiquetas color blanco, con medidas 5.1 X 10.1, como a continuación se indica:

**SOBRE No. 1**  
LICITACIÓN  
CNH-R01-L02/2015  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
AGUAS SOMERAS – SEGUNDA  
CONVOCATORIA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
DEL LICITANTE)

**SOBRE No. 2**  
LICITACIÓN  
CNH-R01-L02/2015  
**GARANTÍA DE SERIEDAD**  
AGUAS SOMERAS – SEGUNDA  
CONVOCATORIA (NOMBRE O RAZÓN  
SOCIAL DEL LICITANTE)

- 13.2. Las Propuestas se presentarán foliadas y firmadas en forma autógrafa por el representante legal del Licitante Individual. En caso de Propuesta conjunta, las Propuestas se presentarán foliadas y firmadas en forma autógrafa por el representante común del Licitante Agrupado al que le hayan otorgado poderes suficientes para tal efecto, en caso contrario, deberá ser firmada por cada uno de los integrantes de dicho Licitante Agrupado.
- 13.3. Para determinar los valores de la Propuesta Económica, el Licitante deberá considerar lo previsto en las Bases y el Contrato. Dichos valores deberán ser presentados considerando los primeros dos decimales. Por ejemplo: si el Licitante desea ofertar un incremento en el factor de inversión adicional de 25.5%, su propuesta deberá indicar el número 25.50.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de propuestas, el Licitante deberá entregar un FORMATO CNH-9 Propuesta Económica para cada Área Contractual, indicando su Propuesta o, en su caso, dejarlo en blanco o manifestando que no presentará Propuesta, según sea el caso. La Propuesta, estará integrada por la siguiente documentación:
- a) Un sobre cerrado “Sobre 1”, Propuesta Económica, que contendrá el FORMATO CNH-9 Propuesta Económica, el cual deberá estar firmado de manera autógrafa por el representante legal del Licitante. Dicho formato contendrá la declaración bajo

protesta de decir verdad que la Propuesta Económica ha sido elaborada y presentada de forma independiente y sin ningún tipo de coordinación con otro Licitante.

En caso de no presentar Propuesta para un Área Contractual en lo específico, el Licitante así deberá manifestarlo en el formato de Propuesta Económica que corresponda o dejar el formato en blanco.

- b) Un sobre cerrado “Sobre 2”, Garantía de Seriedad, en el que se incluya la Garantía de Seriedad de la Propuesta, en términos de lo dispuesto por el párrafo siguiente, a fin de asegurar la seriedad de la misma y, en caso de resultar el Licitante Ganador, asegurar la suscripción del Contrato correspondiente.

Respecto de cada Área Contractual, el Licitante deberá presentar (i) una carta de crédito *stand-by* a favor de la CNH, con base en el FORMATO CNH-8 Garantía de Seriedad, Carta de Crédito Stand-by, emitida o confirmada por una institución de crédito que opere legalmente en México, con un valor de \$2’500,000.00 (Dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), con vigencia de sesenta días naturales contados a partir de la fecha de presentación de propuestas.

En el caso de presentar el FORMATO CNH-9 Propuesta Económica indicando que no se presentará propuesta, el Licitante deberá presentar el sobre “Sobre 2” cerrado y vacío.

#### **14. Periodo de vigencia de la Propuesta**

- 14.1. La Propuesta del Licitante Ganador y aquella del Licitante que haya quedado en segundo lugar, deberán permanecer vigentes sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que fueron presentadas. En circunstancias excepcionales la Convocante podrá solicitar una ampliación del periodo de vigencia. La solicitud de la Convocante y la

respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito. En su caso, la vigencia de la Garantía de Seriedad deberá ser ampliada hasta por igual término que la vigencia de la Propuesta.

14.2. La Garantía de Seriedad será devuelta en el acto de presentación y apertura de propuestas a los Licitantes cuyas Propuestas sean declaradas no ganadoras o desechadas. En el caso del Licitante Ganador y del segundo lugar, las Garantías de Seriedad serán devueltas una vez que haya tenido lugar la suscripción del Contrato correspondiente.

14.3. La Garantía de Seriedad podrá hacerse efectiva en los siguientes supuestos:

- a) Si el Licitante Ganador o el Licitante que obtenga el segundo lugar retiran su Propuesta antes de la suscripción del Contrato que fue adjudicado;
- b) Si el Licitante Ganador no suscribe el Contrato en la fecha que se indique en el acta de Fallo o en la fecha que se acuerde con posterioridad;
- c) Si el Licitante Ganador no entrega la Garantía de Cumplimiento o la Garantía Corporativa, a la suscripción del Contrato de conformidad con lo previsto en el Contrato y en las fechas establecidas por la Convocante;
- d) Si el Licitante que obtuvo el segundo lugar tampoco suscribiera el Contrato en la fecha señalada por la Convocante, en su caso;
- e) Si el Licitante presenta información falsa a la Convocante durante cualquier etapa de la Licitación;
- f) Si cualquiera de los integrantes de un Licitante Agrupado se niega a firmar el Contrato o pretende modificar los términos de su participación señalados en el Convenio Privado de Propuesta Conjunta que le fue presentado a la Convocante, o

En caso de que la Garantía de Seriedad se haga efectiva, los recursos avalados por ésta se depositarán en la cuenta que para tal efecto señale la CNH a favor del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

## 15. Presentación y apertura de Propuestas.

- 15.1. La presentación de Propuestas se hará en el acto respectivo, en la fecha y hora indicadas en el Calendario. Este acto se llevará a cabo en presencia de fedatario público y será transmitido en vivo por Internet a través de la Página Electrónica.
- 15.2. Cada Licitante será responsable y deberá considerar y sufragar todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Propuesta.
- 15.3. Sólo se podrá presentar una Propuesta por Licitante para cada Área Contractual. Para las Áreas Contractuales que no presente propuestas, deberá entregar el FORMATO CNH-9 Propuesta Económica indicando que no se presentará Propuesta Económica.
- 15.4. Requisitos que deberán considerar los Licitantes que intervengan en el acto de presentación y apertura de Propuestas:
  - a) La Propuesta deberá ser presentada de manera personal por el representante legal del Licitante, de acuerdo a los lineamientos establecidos en estas Bases;
  - b) Para poder presentar las Propuestas, los Licitantes deberán registrarse a la entrada, donde presentarán los sobres de sus Propuestas al Secretario del Comité, para que éste proceda a sellar y firmar dichos sobres;
  - c) Al momento del registro, los Licitantes deberán presentar identificación oficial en original y copia del representante legal, la cual podrá ser en el caso de mexicanos, credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional, y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará pasaporte;
  - d) Una vez que el representante legal del Licitante se registre en el evento de presentación y apertura de Propuestas, éste tendrá la obligación de presentar los sobres respectivos;

- e) El representante legal de cada Licitante podrá estar acompañado únicamente por otra persona, previo registro, y
- f) Ningún Licitante podrá presentar Propuesta alguna que no se encuentre en sobre cerrado y que no haya sido sellado y firmado por el Secretario del Comité.

15.5. Las Propuestas serán anunciadas en el mismo acto de presentación y apertura, de conformidad con lo siguiente:

a) Para cada Área Contractual, se llevará a cabo:

- Etapa de presentación de Propuestas. La presentación de Propuestas se hará en el mismo orden en que se hayan registrado los representantes legales de los Licitantes a la entrada del evento de presentación de Propuestas.

Una vez recibidas todas las Propuestas, en el mismo orden, el Comité Licitatorio procederá a:

- Anunciar los valores mínimos para las variables de adjudicación por cada Área Contractual, en su caso, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 16.1, Sección III de estas Bases;
  - Abrir las Propuestas recibidas;
  - Verificar que los valores propuestos para las variables de adjudicación sean iguales o superiores a los valores mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda, e inferiores a los límites establecidos en las presentes Bases, y
  - Anunciar el resultado de la apertura de las Propuestas y aquéllas que no sean solventes de conformidad con el punto anterior, por Área Contractual.
- Etapa de evaluación de Propuestas. El Comité Licitatorio evaluará las Propuestas, verificando que las mismas cumplan con lo requerido en las Bases.

- 15.6. Con base en la evaluación, el Comité Licitatorio emitirá un acta en donde señalará al Licitante Ganador. Asimismo, dicho comité señalará al Licitante que ocupe el segundo lugar y, en su caso, las Propuestas que hubieren sido desechadas. De igual manera, se hará constar en el mismo documento la realización y conclusión de cada una de las etapas anteriormente señaladas para cada Área Contractual. El acta se publicará en la Página Electrónica.
- 15.7. La formalización del Fallo y la adjudicación de los Contratos estará a cargo del Órgano de Gobierno dentro de los tiempos establecidos para ello en el Calendario.

## **16. Variables de adjudicación y mecanismo para determinar al Licitante Ganador**

- 16.1. La Secretaría de Hacienda determinará los valores mínimos que serán aceptables respecto a cada una de las dos variables que componen la Propuesta Económica a más tardar en la fecha que la Convocante publique la versión final de Bases. Asimismo, en esa fecha determinará el momento y las condiciones bajo las cuales dichos montos mínimos serán revelados dentro de la Licitación. Lo anterior, con base en el artículo 9 y en el Transitorio Cuarto del Reglamento de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
- 16.2. Para analizar las Propuestas Económicas que se reciban durante la Licitación se estará a lo siguiente:
- 1) El valor ponderado de la oferta resulta de sumar: a) 0.90, multiplicado por la participación del Estado en la Utilidad Operativa; y b) 0.10, multiplicado por el factor de inversión adicional para el Área Contractual que corresponda. A continuación se ilustra la fórmula para calcular el valor ponderado de la Propuesta Económica:

$$VPO = 0.90 \times Participación + 0.10 \times Factor\ de\ Inversión\ Adicional$$

en donde:

- VPO es el valor ponderado de la Propuesta Económica;
- Participación es el valor de la participación del Estado en la Utilidad Operativa, expresado en dos dígitos y dos decimales;
- Factor de Inversión Adicional es el valor ajustado del incremento porcentual en las unidades de trabajo del Programa Mínimo de Trabajo para el Área Contractual correspondiente, expresado en dos dígitos y dos decimales.
- El Factor de Inversión Adicional se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Inversión Adicional} = (2500(\text{Incremento Inversión}))^{1/2}$$

donde:

- Incremento Inversión es el valor del incremento porcentual en el Programa Mínimo de Trabajo para el Área Contractual correspondiente, expresado como proporción de la unidad considerando dos decimales.

2) El valor ponderado de la Propuesta Económica será calculado hasta el tercer decimal.

3) Como ejemplos sobre la determinación del valor ponderado de la Propuesta Económica se presentan dos casos:



### Ejemplo 1

- Si la propuesta de participación del Estado en la Utilidad Operativa es 39.99%, el valor a incluir en la ponderación sería 39.99.
- Si el incremento en el Programa Mínimo de Trabajo presentado es 100%, en la fórmula para determinar el Factor de Inversión Adicional se introduciría el número 1.00, de la siguiente forma:

$$\text{Factor de Inversión Adicional} = (2500(1.00))^{1/2} = 50.00$$

- Finalmente, el valor ponderado de la oferta se obtendría como sigue:

$$VPO = 0.90 \times 39.99 + 0.10 \times 50.00 = 67.991$$

$$VPO = 35.991 + 5.000 = 40.991$$

### Ejemplo 2

- Si la propuesta de participación del Estado en la Utilidad Operativa es 73.2%, el valor a incluir en la ponderación sería 73.20.
- Si el incremento en el Programa Mínimo de Trabajo presentado es 55%, en la fórmula para determinar el Factor de Inversión Adicional se introduciría el número 0.55, de la siguiente forma:

$$\text{Factor de Inversión Adicional} = (2500(0.55))^{1/2} = 37.08$$

- Finalmente, el valor ponderado de la oferta se obtendría como sigue:

$$VPO = 0.90 \times 73.20 + 0.10 \times 37.08 = 69.588$$

$$VPO = 65.880 + 3.708 = 69.588$$

- 16.3. El Licitante Ganador será aquel cuyo valor ponderado de la Propuesta Económica sea el mayor.
- 16.4. En caso de que dos o más Licitantes ofrezcan el mismo monto de valor ponderado de la Propuesta Económica, el primer criterio para determinar al Licitante Ganador será quien ofrezca el mayor pago en efectivo. Para ello, cada Licitante entregará un sobre cerrado en el que se incluya una cuartilla escrita a mano y con firma autógrafa del representante legal del Licitante o el representante común del Licitante Agrupado que contenga su oferta de pago en efectivo en dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo centavos. La entrega de dicho sobre cerrado se hará dentro de los veinte minutos siguientes a que se haya declarado el empate. El pago en efectivo del Licitante Ganador se hará mediante cheque o transferencia al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo pagadero a la Fecha Efectiva.

16.5. Si el empate persiste, para determinar al Licitante Ganador se utilizará el método de insaculación, sin perjuicio de la obligación de pagar la cifra que resulte en términos del párrafo anterior. Para ello, se asignará un número distinto a cada uno de los Licitantes, los cuales se introducirán en una urna transparente, de donde el Secretario del Comité extraerá uno de los números.

### **17. Causales de desechamiento de las Propuestas**

17.1. Serán causales de desechamiento de las Propuestas, las siguientes:

- a) La presentación incompleta, ilegible, confusa o la omisión de cualquier documento o información requerida en el numeral 13, Sección III de estas Bases;
- b) Que las Propuestas estén condicionadas, presenten correcciones, tachaduras o enmendaduras o que no hayan sido elaboradas, o en su caso firmadas de manera autógrafa;
- c) Cuando un Licitante presente más de una Propuesta para una misma Área Contractual;
- d) Que la Convocante tenga conocimiento de que el Licitante se ubica en alguno de los supuestos señalados en el numeral 4, Sección III de estas Bases;
- e) Que la Convocante tenga conocimiento de que el Licitante presentó información falsa o que induzca a conclusiones equívocas;
- f) Que la Convocante declare el incumplimiento del Licitante de cualquier obligación derivada del Acuerdo de Confidencialidad;
- g) Que el Licitante no garantice su Propuesta con la Garantía de Seriedad correspondiente;
- h) El involucramiento de cualquier Licitante en actos tendientes a influir indebidamente en el resultado de la Licitación;
- i) Cualquier cambio sustancial en la información o documentación relacionada con la Precalificación proporcionada por el Licitante;

- j) Cualquier asociación no autorizada o cualquier cambio no autorizado en la composición de cualquier Licitante;
- k) Que cualquiera de los valores que componen la Propuesta Económica sea inferior a los valores mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda;
- l) Que el valor ofertado en la Propuesta Económica, respecto a:
  - i. la participación del Estado en la Utilidad Operativa sea igual o superior a 100% (cien por ciento),
  - ii. el incremento porcentual en el Programa Mínimo de Trabajo para el Área Contractual correspondiente sea superior a 100% (cien por ciento), y
- m) Las demás previstas en estas Bases y en la Normatividad Aplicable.

## **18. Adjudicación y Fallo**

- 18.1. El Comité Licitatorio le entregará al Órgano de Gobierno el acta que se haya levantado respecto del acto de presentación y apertura de Propuestas, para que éste emita el Fallo correspondiente y declare la adjudicación de cada Contrato. De igual forma, el Órgano de Gobierno ordenará la publicación del Fallo correspondiente en el DOF.

## **19. Licitación desierta**

- 19.1. La Convocante podrá declarar desierta total o parcialmente la Licitación cuando:
- a) No se presenten Propuestas;
  - b) Los Interesados no reúnan los requisitos solicitados en la Precalificación, o
  - c) Todas las Propuestas sean desechadas.

- 19.2. En su caso, en el Fallo se explicará la razón o razones por las que la Licitación fue declarada desierta, lo cual no impondrá a la Convocante obligación alguna de reembolsar a los Licitantes los gastos en los que hayan incurrido a causa de participar en la Licitación.

## **20. Cancelación de la Licitación**

- 20.1. La Convocante podrá cancelar la Licitación para todas las Áreas Contractuales o un Área Contractual, en cualquier momento y por cualquier causa. Lo anterior, no impondrá a la Convocante obligación alguna de reembolsar a los Licitantes los gastos en los que hayan incurrido a causa de la Licitación.

## **21. Medio de impugnación**

- 21.1. Con fundamento en el artículo 25 de la Ley, contra las resoluciones mediante las cuales se asigne al Licitante Ganador o se declare desierta la Licitación, únicamente procederá el juicio de amparo indirecto. Los actos relacionados con la Licitación y adjudicación de Contratos se consideran de orden público e interés social.

## **22. Suscripción del Contrato**

- 22.1. Los Contratos sólo podrán ser formalizados con empresas productivas del Estado o Personas Morales (en términos del artículo 31 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos) que cumplan los siguientes requisitos:
- a) Ser residentes para efectos fiscales en México;
  - b) Tener por objeto exclusivamente la Exploración y Extracción de Hidrocarburos,
- y

- c) No tributar en el régimen fiscal opcional para grupos de sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título Segundo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

22.2. La notificación del Fallo hará exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato y obligará al Licitante Ganador, a través de la persona moral mexicana que para tal efecto establezca o como empresa productiva del Estado, a suscribir el Contrato de Producción Compartida para la Extracción que corresponda, en la fecha, hora y lugar previstos en el propio Fallo y en el Calendario o en alguna otra que se acuerde.

22.3. En caso de que el Licitante Individual, el Licitante Agrupado o alguno de sus miembros constituya una sociedad de propósito específico para la celebración y ejecución del Contrato, éste será suscrito por dicha sociedad, en términos de lo dispuesto por el numeral anterior, en su carácter de Contratista, y por el mencionado Licitante Individual o miembro del Licitante Agrupado como obligado solidario. En dicho caso, el Licitante Individual o el miembro del Licitante Agrupado deberá formar parte de la nueva sociedad de propósito específico que al efecto constituya, y respecto a la cual deberá mantener el Control. Ninguna sociedad creada para la suscripción del Contrato podrá incluir a persona distinta al grupo corporativo al que pertenece el Licitante.

22.4. En caso de que el Licitante Ganador no firme el Contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido para ello, la Convocante podrá adjudicar dicho Contrato al Licitante que hubiere quedado en segundo lugar en la Licitación, siempre y cuando su Propuesta cumpla con los criterios de adjudicación previstos en estas Bases.

22.5. Previo a la suscripción del Contrato, el Licitante Ganador deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Acta constitutiva;
- b) Poderes del representante legal;

- c) Garantía Corporativa;
- d) Garantía de Cumplimiento;
- e) Constancia emitida por el Sistema de Administración Tributaria que acredite el cumplimiento de obligaciones fiscales;
- f) Registro Federal de Contribuyentes o equivalente en el país de origen del licitante;
- g) Domicilio legal y fiscal, y
- h) Los demás que sean requeridos por la Convocante de conformidad con la Normatividad Aplicable.

22.6. En caso de que el Licitante Ganador omita presentar la documentación solicitada, éste no podrá suscribir el Contrato y la Convocante estará en libertad de adjudicar el Contrato correspondiente al Licitante cuya Propuesta Económica haya obtenido el segundo lugar.

### **23. Condiciones de confidencialidad**

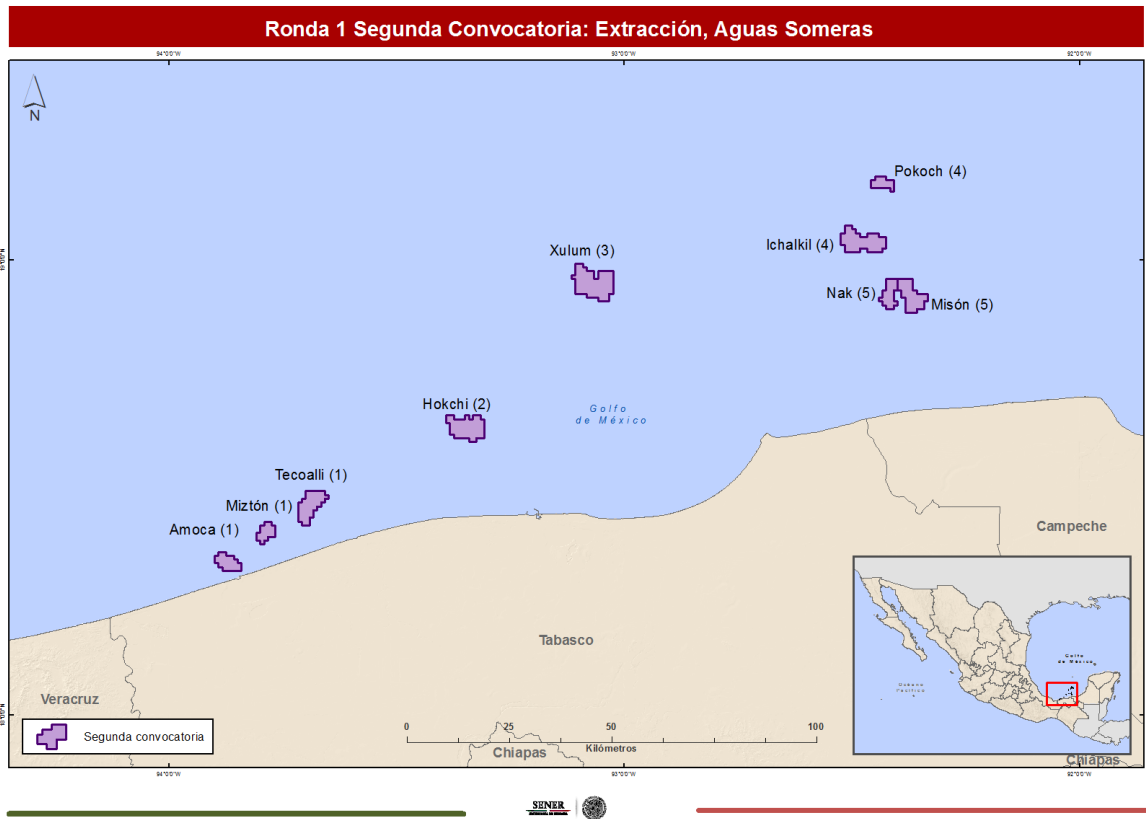
23.1. La información que presenten los Licitantes como confidencial deberá ser identificada como tal en el FORMATO CNH-7 Documentación Confidencial, con base en lo cual la Convocante evaluará el tratamiento que se le deba dar a ésta en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

#### SECCIÓN IV. ÁREAS CONTRACTUALES

Área Contractual	Campos	Área (km <sup>2</sup> )
1	Amoca, Miztón y Tecoalli	68.0
2	Hokchi	42.0
3	Xulum	58.8
4	Ichalki y Pokoch	58.0
5	Misión y Nak	54.1
<b>Total</b>		<b>280.9</b>



## MAPA



## COORDENADAS

Área Contractual	Campo/Polígono	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
1	Amoca	1	93° 53' 30"	18° 21' 30"
		2	93° 52' 30"	18° 21' 30"
		3	93° 52' 30"	18° 21' 00"
		4	93° 51' 30"	18° 21' 00"
		5	93° 51' 30"	18° 20' 30"
		6	93° 51' 00"	18° 20' 30"
		7	93° 51' 00"	18° 20' 00"
		8	93° 50' 30"	18° 20' 00"
		9	93° 50' 30"	18° 19' 00"
		10	93° 53' 00"	18° 19' 00"
		11	93° 53' 00"	18° 19' 30"
		12	93° 53' 30"	18° 19' 30"
		13	93° 53' 30"	18° 20' 00"
		14	93° 54' 00"	18° 20' 00"
		15	93° 54' 00"	18° 21' 00"
		16	93° 53' 30"	18° 21' 00"
	Miztón	1	93° 47' 30"	18° 25' 30"
		2	93° 46' 30"	18° 25' 30"
		3	93° 46' 30"	18° 25' 00"
		4	93° 46' 00"	18° 25' 00"
		5	93° 46' 00"	18° 23' 30"
		6	93° 47' 00"	18° 23' 30"
		7	93° 47' 00"	18° 23' 00"
		8	93° 47' 30"	18° 23' 00"
		9	93° 47' 30"	18° 22' 30"
		10	93° 48' 00"	18° 22' 30"
		11	93° 48' 00"	18° 23' 00"
		12	93° 48' 30"	18° 23' 00"
		13	93° 48' 30"	18° 24' 00"
		14	93° 48' 00"	18° 24' 00"
		15	93° 48' 00"	18° 25' 00"
		16	93° 47' 30"	18° 25' 00"
	Tecoalli	1	93° 42' 00"	18° 29' 30"
		2	93° 39' 30"	18° 29' 30"
		3	93° 39' 30"	18° 29' 00"
		4	93° 39' 00"	18° 29' 00"
		5	93° 39' 00"	18° 28' 30"
		6	93° 39' 30"	18° 28' 30"
		7	93° 39' 30"	18° 28' 00"
		8	93° 40' 00"	18° 28' 00"
		9	93° 40' 00"	18° 27' 30"
		10	93° 40' 30"	18° 27' 30"
		11	93° 40' 30"	18° 27' 00"
		12	93° 41' 00"	18° 27' 00"

Área Contractual	Campo/Polígono	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
		13	93° 41' 00"	18° 26' 00"
		14	93° 41' 30"	18° 26' 00"
		15	93° 41' 30"	18° 25' 00"
		16	93° 42' 30"	18° 25' 00"
		17	93° 42' 30"	18° 25' 30"
		18	93° 43' 00"	18° 25' 30"
		19	93° 43' 00"	18° 28' 00"
		20	93° 42' 30"	18° 28' 00"
		21	93° 42' 30"	18° 28' 30"
		22	93° 42' 00"	18° 28' 30"

Área Contractual	Campo/Polígono	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
2	Hokchi	1	93° 23' 30"	18° 39' 30"
		2	93° 22' 30"	18° 39' 30"
		3	93° 22' 30"	18° 39' 00"
		4	93° 21' 00"	18° 39' 00"
		5	93° 21' 00"	18° 39' 30"
		6	93° 20' 30"	18° 39' 30"
		7	93° 20' 30"	18° 39' 00"
		8	93° 20' 00"	18° 39' 00"
		9	93° 20' 00"	18° 39' 30"
		10	93° 19' 00"	18° 39' 30"
		11	93° 19' 00"	18° 39' 00"
		12	93° 18' 30"	18° 39' 00"
		13	93° 18' 30"	18° 36' 30"
		14	93° 19' 30"	18° 36' 30"
		15	93° 19' 30"	18° 36' 00"
		16	93° 20' 30"	18° 36' 00"
		17	93° 20' 30"	18° 36' 30"
		18	93° 22' 30"	18° 36' 30"
		19	93° 22' 30"	18° 37' 00"
		20	93° 23' 00"	18° 37' 00"
		21	93° 23' 00"	18° 38' 30"
		22	93° 23' 30"	18° 38' 30"



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

Área Contractual	Campo/Polígono	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
3	Xulum	1	93° 06' 30"	18° 59' 30"
		2	93° 05' 30"	18° 59' 30"
		3	93° 05' 30"	18° 59' 00"
		4	93° 05' 00"	18° 59' 00"
		5	93° 05' 00"	18° 58' 30"
		6	93° 04' 00"	18° 58' 30"
		7	93° 04' 00"	18° 57' 30"
		8	93° 03' 30"	18° 57' 30"
		9	93° 03' 30"	18° 58' 30"
		10	93° 01' 30"	18° 58' 30"
		11	93° 01' 30"	18° 55' 30"
		12	93° 02' 00"	18° 55' 30"
		13	93° 02' 00"	18° 54' 30"
		14	93° 03' 30"	18° 54' 30"
		15	93° 03' 30"	18° 55' 00"
		16	93° 05' 00"	18° 55' 00"
		17	93° 05' 00"	18° 55' 30"
		18	93° 06' 30"	18° 55' 30"
		19	93° 06' 30"	18° 57' 30"
		20	93° 07' 00"	18° 57' 30"
		21	93° 07' 00"	18° 58' 00"
		22	93° 06' 30"	18° 58' 00"

Área Contractual	Campo/Polígono	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
4	Ichalkil	1	92° 30' 00"	19° 04' 30"
		2	92° 30' 00"	19° 04' 00"
		3	92° 29' 30"	19° 04' 00"
		4	92° 29' 30"	19° 03' 30"
		5	92° 29' 00"	19° 03' 30"
		6	92° 29' 00"	19° 03' 00"
		7	92° 28' 00"	19° 03' 00"
		8	92° 28' 00"	19° 03' 30"
		9	92° 26' 30"	19° 03' 30"
		10	92° 26' 30"	19° 03' 00"
		11	92° 25' 30"	19° 03' 00"
		12	92° 25' 30"	19° 01' 30"
		13	92° 26' 00"	19° 01' 30"
		14	92° 26' 00"	19° 01' 00"
		15	92° 28' 00"	19° 01' 00"
		16	92° 28' 00"	19° 01' 30"
		17	92° 29' 00"	19° 01' 30"
		18	92° 29' 00"	19° 01' 00"
		19	92° 31' 00"	19° 01' 00"
		20	92° 31' 00"	19° 02' 00"
		21	92° 31' 30"	19° 02' 00"
		22	92° 31' 30"	19° 03' 30"
		23	92° 31' 00"	19° 03' 30"
		24	92° 31' 00"	19° 04' 30"
	Pokoch	1	92° 27' 00"	19° 11' 00"
		2	92° 25' 30"	19° 11' 00"
		3	92° 25' 30"	19° 10' 30"
		4	92° 24' 30"	19° 10' 30"
		5	92° 24' 30"	19° 09' 00"
		6	92° 25' 00"	19° 09' 00"
		7	92° 25' 00"	19° 09' 30"
		8	92° 27' 30"	19° 09' 30"
		9	92° 27' 30"	19° 10' 30"
		10	92° 27' 00"	19° 10' 30"

Área Contractual	Campo/Polígono	Vértice	Oeste (Longitud)	Norte (Latitud)
5	Misón	1	92° 25' 30"	18° 57' 30"
		2	92° 24' 00"	18° 57' 30"
		3	92° 24' 00"	18° 56' 00"
		4	92° 24' 30"	18° 56' 00"
		5	92° 24' 30"	18° 54' 30"
		6	92° 24' 00"	18° 54' 30"
		7	92° 24' 00"	18° 54' 00"
		8	92° 24' 30"	18° 54' 00"
		9	92° 24' 30"	18° 53' 30"
		10	92° 25' 30"	18° 53' 30"
		11	92° 25' 30"	18° 54' 00"
		12	92° 26' 00"	18° 54' 00"
		13	92° 26' 00"	18° 54' 30"
		14	92° 26' 30"	18° 54' 30"
		15	92° 26' 30"	18° 55' 00"
		16	92° 26' 00"	18° 55' 00"
		17	92° 26' 00"	18° 56' 00"
		18	92° 25' 30"	18° 56' 00"
	Nak	1	92° 24' 00"	18° 57' 30"
		2	92° 22' 00"	18° 57' 30"
		3	92° 22' 00"	18° 56' 00"
		4	92° 21' 30"	18° 56' 00"
		5	92° 21' 30"	18° 55' 30"
		6	92° 20' 00"	18° 55' 30"
		7	92° 20' 00"	18° 54' 30"
		8	92° 20' 30"	18° 54' 30"
		9	92° 20' 30"	18° 53' 30"
		10	92° 21' 30"	18° 53' 30"
		11	92° 21' 30"	18° 53' 00"
		12	92° 23' 00"	18° 53' 00"
		13	92° 23' 00"	18° 55' 00"
		14	92° 23' 30"	18° 55' 00"
15	92° 23' 30"	18° 56' 00"		
16	92° 24' 00"	18° 56' 00"		

**Reservas de hidrocarburos y superficies de los campos propuestos**

Campo	1P	2P	3P	Superficie (km <sup>2</sup> )
Amoca	27.13	33.6	47.91	19.4
Hokchi	21.31	66.7	92.68	42.0
Ichalkil	11.24	39.34	144.54	45.1
Misión	11.88	26.12	35.93	20.2
Miztón	28.51	69.82	86.43	15.4
Nak	5.86	37.73	67.15	33.9
Pokoch	30.2	46.09	46.09	12.9
Tecoalli	7.2	18.1	53.32	33.2
Xulum	0	17.71	97.26	58.8

Cuadro 1. Reservas de los campos propuestos en aguas someras, expresadas en millones de barriles de petróleo crudo equivalente, al 1 de enero de 2014.

**Reservas de hidrocarburos y superficies de las áreas propuestas**

Área Contractual	1P	2P	3P	Superficie (km <sup>2</sup> )
Amoca-Miztón-Tecoalli	62.84	121.52	187.66	68.0
Hokchi	21.31	66.7	92.68	42.0
Xulum	0	17.71	97.26	58.8
Ichalkil-Pokoch	41.44	85.43	190.63	58.0
Misión-Nak	17.74	63.85	103.08	54.1

Cuadro 2. Reservas de las áreas contractuales propuestas en aguas someras, expresadas en millones de barriles de petróleo crudo equivalente, al 1 de enero de 2014.

## SECCIÓN V. PROGRAMA MÍNIMO DE TRABAJO

De conformidad con el Anexo 6 del Contrato las Unidades de Trabajo se presentan en la siguiente tabla:

**Programa Mínimo de Trabajo por Contrato**

<b>Contrato / Campo</b>	<b>Unidades de Trabajo (número)</b>
<b>1 Amoca-Tecoalli-Mizton</b>	<b>195,000</b>
<i>De los cuales, se deberán cumplir en cada campo:</i>	
Amoca	65,000
Tecoalli	65,000
Miztón	65,000
<b>2 Hokchi</b>	<b>130,000</b>
<b>3 Xulum</b>	<b>65,000</b>
<b>4 Ichalkil – Pokoch</b>	<b>130,000</b>
<i>De los cuales, se deberán cumplir en cada campo:</i>	
Ichalkil	65,000
Pkoch	65,000
<b>5 Nak – Misón</b>	<b>130,000</b>
<i>De los cuales, se deberán cumplir en cada campo:</i>	
Nak	65,000
Misón	65,000



Para efectos de acreditar Unidades de Trabajo para su Programa Mínimo de Trabajo, se estará a la siguiente tabla de conversiones.

<b>Actividades del Programa Trabajo Mínimo</b>	<b>Unidad</b>	<b>Unidades de Trabajo (número)</b>
Pozo delimitador	Por pozo	45,000
Registros geofísicos: Resistividad 3D, densidad, neutrón, sónico dipolar	Por estudio	1,500
Registros de Rayos Gamma	Por estudio	1,500
Estudios de Formación (MDT)	Por estudio	1,500
Reproceso e Interpretación de información sísmica 3D	Por Km <sup>2</sup>	3.0
Análisis de núcleos	Por estudio	300
Estudios PVT	Por estudio	50
Prueba de producción de alcance extendido	Por prueba	15,000

Las Garantías de Cumplimiento del Programa Mínimo de Trabajo y del Incremento en el Programa Mínimo serán determinadas utilizando el valor de referencia por Unidad de Trabajo definido en la siguiente tabla, tomando como base el precio del petróleo aplicable al momento de la adjudicación del Contrato.

**Valor de referencia por Unidad de Trabajo**

<b>Precio del crudo Brent (Dólares por barril)</b>	<b>Valor de 1 (una) Unidad de Trabajo (Dólares)</b>
Menor a 45	767
Entre 45 y 50	796
Entre 50 y 55	852
Entre 55 y 60	905
Entre 60 y 65	954
Entre 65 y 70	1,000
Entre 70 y 75	1,044
Entre 75 y 80	1,086
Entre 80 y 85	1,127
Entre 85 y 90	1,165
Entre 90 y 95	1,203
Entre 95 y 100	1,239
Entre 100 y 105	1,274
Entre 105 y 110	1,308
Mayor a 110	1,341



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

**RONDA 1 | AGUAS SOMERAS – SEGUNDA CONVOCATORIA**  
**BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R01-L02/2015**  
**259 DE MARZO JUNIO DE 2015**

## SECCIÓN VI. CONTRATO

El Contrato es conforme al Área Contractual, siguiente:

## SECCIÓN VII. FORMATOS

### FORMATO CNH 1 SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CUARTO DE DATOS

[Papel membretado de la Compañía]

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

#### COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Presente

Hago referencia a las Bases de la Licitación **CNH-R01-L02/2015** para la adjudicación de **Contratos de Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras – Segunda Convocatoria**, de conformidad con la Convocatoria **CNH-R01-C02/2015**, publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos en el DOF el día 27 de febrero de 2015.

En nombre y representación de [**Nombre de la Compañía**] solicito formalmente se me autorice el acceso a la información del Cuarto de Datos de **Aguas Someras – Segunda Convocatoria**, para lo cual manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- I. Mi representada se obliga a realizar el pago requerido en las Bases por concepto de acceso a la información del Cuarto de Datos.
- II. Mi representada es una Compañía legalmente constituida bajo las leyes de [**país de origen**], su denominación social es [**nombre legal de la Compañía**]. Su objeto social es [**el objeto social deberá establecer claramente que es una Compañía que participa en actividades de exploración y/o extracción de hidrocarburos, o bien, que participa**

**como socio financiero en dichas actividades].** En cumplimiento a lo establecido en las Bases, adjunto a la presente el **Anexo 1** indicado en el numeral 6.1, inciso 1), subinciso a), Sección III de las Bases, mediante el cual se comprueba la legal constitución de mi representada.

- III.** Cuento con facultades amplias y suficientes para obligar y representar a [**nombre legal de la Compañía**] en términos de la presente solicitud y respecto al contenido de éste y de cada uno de los anexos que la conforman. En cumplimiento a lo establecido en las Bases, adjunto a la presente el **Anexo 2** indicado en el numeral 6.1, inciso 1), subinciso b), Sección III de las Bases, mediante el cual se comprueban mis facultades como representante legal; sin que dichas facultades hayan sido modificadas a la fecha por lo que continúan vigentes.
- IV.** El domicilio de mi representada para oír y recibir todo tipo de notificaciones es [\_\_\_\_\_], la dirección de correo electrónico designada para recibir las comunicaciones a las que se hace referencia en las Bases es [\_\_\_\_\_] y el número telefónico donde puedo ser localizado es [\_\_\_\_\_].
- V.** [En el caso de aquellas Compañías que no realicen actividades de exploración y/o extracción de hidrocarburos deberá incluirse esta fracción de conformidad con el numeral 6.1, Sección III de las Bases] Mi representada manifiesta su intención de participar en la Licitación como socio financiero de Compañías que se dediquen a actividades de exploración y/o extracción de hidrocarburos.
- VI.** Mi representada tiene conocimiento de que la información a la que tendrá acceso es información confidencial del Cuarto de Datos de **Aguas Someras - Segunda Convocatoria**, y que por el pago del aprovechamiento por el acceso a ésta, no adquiere ningún derecho de propiedad, por lo que se obliga a (i) guardar la confidencialidad de la información a la cual tenga acceso mediante el disco duro que contenga la información

del Cuarto de Datos y, en su caso, le sea proporcionado por la Convocante; (ii) utilizará dicha información únicamente para elaborar su Propuesta, y (iii) en caso de no obtener la adjudicación de algún Contrato, destruir toda la información del Cuarto de Datos que tenga en su poder, o bien aquélla que no pertenezca al Área Contractual de la cual se le adjudicó un Contrato, en su caso. En cumplimiento a lo establecido en las Bases, adjunto a la presente el **Anexo 3** indicado en el numeral 6.1, inciso 1), subinciso c), Sección III de las Bases, mediante el cual mi representada se obliga a lo aquí previsto.

- VII.** Reconoce que la Convocante se reserva el derecho de establecer mecanismos para rastrear la información contenida en el paquete de datos del disco duro.
- VIII.** Se autoriza a la Convocante para que lleve a cabo todas las acciones que resulten procedentes con relación a la documentación e información que mi representada entregue como anexo a la presente, incluyendo cualquier tipo de verificación o investigación que se requiera para comprobar la veracidad de los documentos entregados conforme a los requisitos establecidos en las Bases.
- IX.** Autorizo a [**nombre de la persona de la Compañía que va recoger el disco**] recoger el disco duro que contiene la información del Cuarto de Datos de **Aguas Someras - Segunda Convocatoria**, en el lugar y fecha que para tal efecto establezca la Convocante. Dicha persona, deberá identificarse plenamente.

**Protesto lo necesario.**

**Atentamente,**

[Nombre]: \_\_\_\_\_

**Representante Legal**

[Compañía]: \_\_\_\_\_

**FORMATO CNH 2 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**

**[Papel membretado de la Compañía]**

**COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

Presente

Se hace referencia a las Bases de la Licitación CNH-R01-L02/2015 para la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras – Segunda Convocatoria, de conformidad con la Convocatoria CNH-R01-C02/2015, publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos en el DOF el día 27 de febrero de 2015.

En cumplimiento al requerimiento establecido en las Bases, se firma el presente Acuerdo de Confidencialidad por el cual **[Nombre de la Compañía]** se obliga frente a la Convocante a: (i) guardar la confidencialidad de la información del Cuarto de Datos; (ii) utilizar dicha información únicamente para elaborar su Propuesta, y (iii) en caso de no obtener la adjudicación de algún Contrato, destruir toda la información del Cuarto de Datos que tenga en su poder, o bien aquélla que no pertenezca al Área Contractual de la cual se le adjudicó un Contrato, en su caso. Con base en lo anterior, se hacen las siguientes declaraciones:

- I. Mi representada es una Compañía legalmente constituida bajo las leyes de [país de origen].**
- II. Tiene como objeto social [el objeto social deberá establecer claramente que es una Compañía que participa en actividades de exploración y/o extracción de hidrocarburos, o bien, que participa como socio financiero en dichas actividades].**

**III.** Cuento con facultades amplias y suficientes para obligar y representar a [**nombre legal de la Compañía**] en términos del presente acuerdo.

Con base en lo anterior, [**Nombre de la Compañía**] manifiesta frente a la Convocante, a lo siguiente:

**PRIMERO.** Mi representada reconoce que toda la información del Cuarto de Datos de Aguas Someras – Segunda Convocatoria, o aquella relacionada con éste, es información confidencial (“Información Confidencial”).

**SEGUNDO.** Mi representada acepta que la Información Confidencial es y seguirá siendo propiedad del Estado Mexicano, por lo que en ningún momento, deberá entenderse que con la autorización de acceso a dicha información, se transfieren los derechos de propiedad sobre ella, cualquiera que sea su formato. Derivado de lo anterior, la Convocante tendrá en todo momento el derecho de solicitar la devolución o destrucción de la Información Confidencial.

El pago para el acceso a la Información Confidencial no otorga a mi representada ningún derecho, licencia, patente, marca, derecho de autor o secreto derivado de la Información Confidencial, ni derechos comerciales sobre la información, por lo cual mi representada se compromete a que por ningún motivo hará uso de la Información Confidencial para fines distintos a los señalados en la Cláusula siguiente. Esta circunstancia le impide expresamente a mi representada comercializar con la Información Confidencial ya sea de manera directa o indirecta a través de la interpretación o procesamiento de ésta.

**TERCERO.** La Información Confidencial únicamente será usada para efectos de evaluar la presentación o no de Propuestas en la Licitación, y en su caso para la elaboración de éstas.



**CUARTO.** La Información Confidencial no se podrá, de manera directa o indirecta: comercializar, comunicar, revelar, divulgar, publicar, enseñar, dar a conocer, transmitir, escribir o difundir en todo o en parte, por ningún medio y bajo ninguna circunstancia, a ningún tercero, sin el consentimiento expreso y dado por escrito de la Convocante.

No obstante lo anterior, mi representada tendrá derecho de revelar la Información Confidencial a cualquiera de sus funcionarios, directores, empleados, mandatarios y asesores que tengan necesidad de conocer dicha Información Confidencial a efectos de evaluar el potencial petrolero contenido en la Información Confidencial y eventualmente presentar sus Propuestas en la Licitación, siempre y cuando dichos funcionarios, directores, empleados, mandatarios y asesores hayan acordado cumplir con las restricciones al uso de la Información Confidencial asumidas por mi representada a través de este acuerdo, siendo mi representada quien asume la responsabilidad por sí y por las personas a las que les proporcione la información antes referida.

**QUINTO.** En virtud de que mi representada conoce la magnitud e importancia de la Información Confidencial y reconoce que los daños y perjuicios causados por la divulgación de la Información Confidencial pueden ser muy graves, se obliga a responder penalmente e indemnizar civilmente a la Convocante por cualquier daño o perjuicio derivado del incumplimiento de este acuerdo de confidencialidad, independientemente de las demás acciones legales a que hubiera lugar.

**SEXTO.** Mi representada se obliga a destruir la Información Confidencial y cualquier copia que se haya generado de la misma, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la emisión del Fallo de la Licitación. Lo anterior en caso de que no le haya sido adjudicado ningún Contrato, en caso contrario, solo deberá destruir la información que corresponda a las Áreas Contractuales respecto de las cuales no se le haya adjudicado ningún contrato.

**SÉPTIMO.** No obstante que la Información Confidencial haya sido destruida, ésta seguirá teniendo el carácter de confidencial hasta por un periodo de doce años contados a partir de la firma del presente acuerdo.

**OCTAVO.** Se considerará que no existe obligación alguna con relación a la Información Confidencial cuando:

- a) Se haya obtenido públicamente por medios distintos al incumplimiento de los términos del presente acuerdo;
- b) Haya estado a disposición de mi representada o de sus representantes antes de la suscripción del presente acuerdo de confidencialidad, o
- c) Haya sido obtenida en forma independiente de un tercero a quien no le esté prohibida la divulgación de la información por ley.

**NOVENO.** Si por imperativo legal o judicial le es requerido a mi representada que revele o suministre en cualquier forma o por cualquier medio, una parte o toda la Información Confidencial, mi representada notificará inmediatamente por escrito a la Convocante, enviando la copia del documento o comunicación donde conste el requerimiento en caso que este exista, así como una relación de todos los datos y antecedentes que conozca sobre el requerimiento, a fin de que la Convocante pueda tratar de obtener algún tipo de medida de protección, cautela o dispensa, incluyendo pero no limitado a una medida judicial, para lo cual mi representada colaborará con la Convocante. En caso que no se obtenga ninguna medida de protección, cautela o dispensa, mi representada sólo entregará la porción de la Información Confidencial que le sea requerida legalmente. En tal supuesto, mi representada tratará en forma diligente y a través de todos los medios lícitos que la Información Confidencial divulgada sea tratada como confidencial por la autoridad que requirió la información.

**DÉCIMO.** El presente acuerdo de confidencialidad se regirá y se interpretará de acuerdo a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con el presente documento, quedará sujeta a la competencia exclusiva

de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal. Asimismo, mí representada renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

México, Distrito Federal a \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**Protesto lo necesario.**

[Nombre]: \_\_\_\_\_

**Representante Legal**

[Compañía]: \_\_\_\_\_



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

**FORMATO CNH 3      CONSTANCIA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA PRECALIFICACIÓN**

**LICITACIÓN**

**CNH-R01-L02/2015**

**COMPAÑÍA:**

---

---

<b>PROCEDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS</b>			
<b>Anexo</b>	<b>Documento</b>	<b>Requisito de Bases</b>	<b>Folios</b>
[Clave AD] – PRF / [No. de separador]		Acta constitutiva;	
[Clave AD] – PRF / [No. de separador]		Registro Federal de Contribuyentes o número de identificación fiscal;	
[Clave AD] – PRF / [No. de separador]		Estructura de gobierno corporativo;	
[Clave AD] – PRF / [No. de separador]		Manifiestar si forma parte de algún grupo empresarial o comercial, señalando para tal efecto la razón social o denominación de las sociedades que lo conforman, así como el domicilio, nacionalidad y objeto social de cada una de ellas;	
[Clave AD] – PRF / [No. de separador]		Organigrama con nombres y apellidos de los principales directivos hasta el segundo nivel jerárquico, incluyendo el Registro Federal de	



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

		Contribuyentes, la Clave Única de Registro de Población, y la fecha de nacimiento;	
[Clave AD] – PRF /[No. de separador]		Datos de identificación de los representantes legales, incluyendo Registro Federal de Contribuyentes, número de identificación fiscal y la fecha de nacimiento;	
[Clave AD] – PRF /[No. de separador]		Nombre completo y porcentaje del capital social de cada uno de los socios o accionistas; de tenencia societaria, incluyendo el Registro Federal de Contribuyentes, la Clave Única de Registro de Población o fecha de nacimiento de cada uno de los socios o accionistas. Para el caso de extranjeros se deberá indicar la fecha de nacimiento o número de identificación fiscal o equivalente, salvo que se trate de personas morales que coticen en bolsa;	
[Clave AD] – PRF /[No. de separador]		Información respecto de las Compañías que ejercen el Control o que tengan influencia significativa;	
[Clave AD] – PRF /[No. de separador]		Declaración bajo protesta de decir verdad de que sus socios o accionistas, así como sus principales directivos, no han sido sentenciados por delito patrimonial doloso;	
[Clave AD] – PRF /[No. de separador]		Información sobre cualquier fuente de fondeo a la que hubiera tenido o tendrá acceso: bancaria, gubernamental, en bolsa o por cualquier otro medio, a través del cual hará frente a las obligaciones del Contrato, en caso de que éste le sea adjudicado;	
[Clave AD] – PRF /[No. de separador]		Declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos 2 años, y	



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

[Clave AD] – PRF /[No. de separador]		En caso de ser vehículos de propósitos específicos, especificar su estructura jurídica, corporativa y de negocio, indicando quién tiene el Control o influencia significativa, así como presentar las declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos 2 años de quienes lo constituyeron.	
EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE EJECUCIÓN			
Anexo	Descripción	Requisito de Bases	Folios
[Clave AD] – PECTE /[No. de separador]		<p><b>Experiencia acreditable como Operador en el periodo 2010-2014 sin perjuicio de que el proyecto haya iniciado antes o terminado dentro de este periodo.</b></p> <p>Copia de contratos, títulos de concesión, o copia de carátulas (incluyendo hoja de firmas) de contratos de extracción de hidrocarburos (sin considerar contratos de servicios); o cartas emitidas por las autoridades administradoras de dichos contratos o títulos, que demuestren la experiencia requerida. Las copias deberán presentarse certificadas por: i) fedatario público en el extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen o ii) por un notario público mexicano.</p> <p>Si cotizan en bolsa o que sean emisores de valores, presentar su informe anual y la forma 10-K o 20-F registrada ante la <i>Securities and Exchange Commission</i>, o de la forma equivalente registrada ante instituciones equivalentes con las que se acrediten las inversiones de capital requeridas; o presentar estados</p>	



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

	<p>financieros certificados por una firma independiente de auditores de reconocida capacidad y prestigio internacional en la especialidad, mediante la que sustenten inversiones en exploración y extracción. En caso de que no se disponga de los documentos mencionados, o éstos no comprueben el monto requerido, se deberá presentar un documento de la autoridad reguladora respectiva, en el que conste dicho monto o una manifestación bajo protesta de decir verdad acompañada de la documentación que sustente el monto de inversión requerido. Se entiende que el requisito aquí establecido corresponde a las inversiones totales en los proyectos de exploración y extracción en los que el operador haya participado como tal, sin que sea necesario que la inversión haya sido realizada directamente por el mismo.</p>
[Clave AD] – PECTE /[No. de separador]	<p><b>Operador proyectos en aguas someras o aguas profundas.</b> Copia de contratos, títulos de concesión, o copia de carátulas (incluyendo hoja de firmas) de contratos de extracción de hidrocarburos (sin considerar contratos de servicios); o cartas emitidas por las autoridades administradoras de dichos contratos o títulos, que demuestren la experiencia requerida. Las copias deberán presentarse certificadas por: i) fedatario público en el extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen o ii) por un notario público mexicano.</p>



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

		<p>Reporte de producción certificado por una firma de ingeniería en el ramo de exploración y extracción de reconocida capacidad y prestigio internacional en la especialidad. Para convertir la producción de gas a petróleo equivalente, debe emplearse el factor de conversión: 1 millón de pies cúbicos equivale a 178.107 miles de barriles.</p>	
[Clave AD] – PECTE / [No. de separador]		<p><b>Capacidades del Personal propuesto.</b> Fichas curriculares del personal que acredite la experiencia mínima de 10 años en posiciones gerenciales y de operación en proyectos de extracción en aguas someras o aguas profundas, y que en conjunto hayan realizado entre otras: la dirección en actividades de extracción en aguas someras o profundas; el diseño y ejecución de planes de extracción, y la aprobación de presupuestos relativos a la inversión y gastos de proyectos de extracción de hidrocarburos.</p> <p>En cada ficha curricular deberá especificarse el nombre de las empresas en las que ha laborado el personal, así como el puesto desempeñado y responsabilidades a cargo, años de servicio, nombre del jefe inmediato y datos de contacto con quien se pueda validar o consultar la información.</p>	
[Clave AD] – PECTE / [No. de separador]		<p><b>Experiencia en temas de seguridad industrial y protección al ambiente durante los últimos cinco años.</b> Sistema de gestión de seguridad industrial y</p>	





Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

		<p>protección al medio ambiente que tenga el licitante acompañado de una opinión emitida por alguna empresa internacional especializada en la que indique que el mismo se ajusta a prácticas internacionales para operaciones en proyectos de extracción en aguas someras o aguas profundas. Para acreditar este requisito el participante deberá indicar el tipo de sistema con que cuenta y que usaría en caso de ser ganador, así como las certificaciones técnicas, inspecciones o dictámenes con que cuente y que demuestren lo solicitado.</p> <p>Ejemplo: OHSAS 18001 (para seguridad en general y que considera certificación externa); ISO 14001 (para medio ambiente en general y que considera certificación externa), API RP 75 (para seguridad costa fuera; ésta no cuenta con requerimiento de certificación), Código IGS (Código internacional de gestión de la seguridad, aplica a plataformas móviles y autoelevables).</p>	
CAPACIDAD FINANCIERA			
Anexo	Descripción	Requisito de Bases	Folios
[Clave AD] – PCF /[No. de separador]		<p><b>Activos totales con un valor de por lo menos 10 mil millones de dólares.</b></p> <p>Si cotizan en bolsa o que sean emisores de valores, presentar su informe anual y la forma 10-K o 20-F registrada ante la <i>Securities and Exchange Commission</i>, o de la forma equivalente registrada ante</p>	



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

		<p>instituciones equivalentes con las que se acrediten los activos totales indicados; o</p>	
		<p>Presentar estados financieros, certificados por una firma independiente de auditores de reconocida capacidad y prestigio internacional en la especialidad, mediante la que sustenten los activos totales indicados.</p>	
[Clave AD] – PCF /[No. de separador]		<p><b>Calificación crediticia de grado de inversión.</b> El documento de calificación crediticia deberá ser emitido por cualquiera de las siguientes empresas calificadoras: Fitch Ratings, Moody’s Investors Service o Standard &amp; Poors Rating Services. Solamente se aceptarán documentos de calificación crediticia emitidos por las oficinas de las mencionadas calificadoras ubicadas en las ciudades de Nueva York, Estados Unidos de América, Londres, Reino Unido, París, Francia, Toronto, Canadá o de cualquier ciudad en México. En dichos documentos se deberá acreditar una calificación de grado de inversión.</p>	
[Clave AD] – PCF /[No. de separador]		<p><b>Capital contable de por lo menos mil millones de dólares, o en caso de formar parte de un Consorcio o Asociación en Participación, de por lo menos 600 millones de dólares.</b></p>	
		<p>Si cotizan en bolsa o que sean emisores de valores, presentar su informe anual y la forma 10-K o 20-F registrada ante la <i>Securities and Exchange Commission</i>, o de la forma equivalente registrada ante instituciones equivalentes con las que se acredite el capital contable indicado; o</p>	

		Presentar estados financieros, certificados por una firma independiente de auditores de reconocida capacidad y prestigio internacional en la especialidad, mediante la que sustente el capital contable indicado.	
<b>Criterios Adicionales en el Caso de un Consorcio.</b>			
[Clave AD] – PCF-C /[No. de separador]		<b>Capital contable agregado de por lo menos mil millones de dólares.</b>	
		Si cotizan en bolsa o que sean emisores de valores, presentar el informe anual y la forma 10-K o 20-F registrada ante la Securities and Exchange Commission, o de la forma equivalente registrada ante instituciones equivalentes con las que se acredite el capital contable indicado; o	
		Presentar estados financieros, certificados por una firma independiente de auditores de reconocida capacidad y prestigio internacional en la especialidad, mediante la que sustente el capital contable indicado	
[Clave AD] – PCF-C /[No. de separador]		FORMATO CNH-4 Convenio Privado de Propuesta Conjunta.	
<b>REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>			
<b>Anexo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Requisito de Bases</b>	<b>Folios</b>
[Clave AD] – PRDL /[No. de separador]		Testimonio o copia certificada del instrumento público en el que conste el acta constitutiva o la compulsas de los estatutos sociales, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que la otorgó y, en su caso, protocolizó, y los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio.	



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

		Tratándose de Compañías extranjeras, deberán presentarse los documentos equivalentes a los antes mencionados, con la legalización o apostilla correspondiente en los términos de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961 o mediante la legalización consular, según sea el caso.	
[Clave AD] – PRDL /[No. de separador]		Copia simple de una identificación oficial del representante legal del Interesado. En el caso de mexicanos, únicamente se aceptará la credencial para votar con fotografía, el pasaporte o la cédula profesional, y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte.	
[Clave AD] – PRDL /[No. de separador]		Presentar testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que consten los poderes generales del representante legal del Interesado para actos de administración o especiales para participar en la Licitación y obligar a su representada, otorgados ante fedatario público, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que las otorgó y, en su caso, protocolizó, y los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Tratándose de Compañías extranjeras, deberán presentarse los documentos equivalentes a los antes mencionados, legalizados o apostillados y su protocolización requerida conforme a la Normatividad Aplicable.	
[Clave AD] – PRDL /[No. de separador]		FORMATO CNH-5 Declaración de no inhabilitación.	



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

[Clave AD] – PRDL /[No. de separador]		FORMATO CNH-6 Manifestación de conocer y aceptar la Normatividad Aplicable, los requisitos y condiciones establecidos en las Bases y los documentos que la integran.	
[Clave AD] – PRDL /[No. de separador]		FORMATO CNH-7 Documentación Confidencial	
[Clave AD] – PRDL /[No. de separador]		FORMATO CNH-4 Convenio Privado de Propuesta Conjunta.	
<b>Observaciones del Comité Licitatorio</b>			

<b>ENTREGÓ DOCUMENTOS PARA PRECALIFICACIÓN</b>
Nombre del Interesado
Nombre y firma del representante legal

<b>REVISÓ DOCUMENTACIÓN</b>
<b>POR EL COMITÉ LICITATORIO</b>



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

Los datos personales recabados en este procedimiento licitatorio serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005 y su utilización tendrá como finalidad lo establecido en las Bases y la Normatividad Aplicable.



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

#### FORMATO CNH 4 CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA, que celebran \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_ representada por \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ representada por \_\_\_\_\_ (*listar a todas las Compañías y su representante*) (los “Integrantes”), respectivamente, para presentar una propuesta conjunta en la Licitación **CNH-R01-L02/2015**, referente a la adjudicación de **Contratos de Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras – Segunda Convocatoria**, de conformidad con la Convocatoria **CNH-R01-C02/2015**, publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos en el DOF el día 27 de febrero de 2015, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

#### DECLARACIONES

**I. Declara la Compañía \_\_\_\_\_:**

I.1. Que es una sociedad constituida conforme a las leyes de \_\_\_\_\_, y acredita su legal existencia con \_\_\_\_\_, otorgada ante \_\_\_\_\_, inscrito en \_\_\_\_\_.

I.2 Que su domicilio se encuentra ubicado en \_\_\_\_\_.

I.3. Que el señor \_\_\_\_\_, acredita su personalidad y facultades, mediante \_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente convenio.



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

**II. Declara la Compañía \_\_\_\_\_:**

II.1. Que es una sociedad constituida conforme a las leyes de \_\_\_\_\_, y acredita su legal existencia con \_\_\_\_\_, otorgada ante \_\_\_\_\_, inscrito en \_\_\_\_\_.

II.2 Que su domicilio se encuentra ubicado en \_\_\_\_\_.

II.3. Que el señor \_\_\_\_\_, acredita su personalidad y facultades, mediante \_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente convenio.

**III. Declara la Compañía \_\_\_\_\_:**

III.1. Que es una sociedad constituida conforme a las leyes de \_\_\_\_\_, y acredita su legal existencia con \_\_\_\_\_, otorgada ante \_\_\_\_\_, inscrito en \_\_\_\_\_.

III.2 Que su domicilio se encuentra ubicado en \_\_\_\_\_.

III.3. Que el señor \_\_\_\_\_, acredita su personalidad y facultades, mediante \_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente convenio.



#### IV. Los Integrantes declaran:

IV.1. Que están de acuerdo en formalizar el presente convenio con el objeto de participar conjuntamente en términos de lo previsto en las Bases de la Licitación;

IV.2. Que señalan como domicilio común el ubicado en \_\_\_\_\_, y como dirección de correo electrónico común para oír y recibir notificaciones \_\_\_\_\_,  
y

IV.3. Que están de acuerdo en obligarse, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA: Objeto.** Los Integrantes convienen en agruparse con el objeto de presentar una Propuesta conjunta para participar en la Licitación bajo la figura de Licitante Agrupado.

**SEGUNDA: Actividades y responsabilidades que cada Compañía se obliga a ejecutar y asumir.** En caso de resultar Licitante Ganador un Licitante Agrupado, los Integrantes se obligan a lo siguiente:

**I.** \_\_\_\_\_ se obliga a ejecutar: *(descripción de las obligaciones y actividades que deberá cumplir).*

**II.** \_\_\_\_\_ se obliga a ejecutar: *(descripción de las obligaciones y actividades que deberá cumplir).*

**III.** \_\_\_\_\_ se obliga a ejecutar: *(descripción de las obligaciones y actividades que deberá cumplir).*

**TERCERA: Designación del representante común para la presentación de la Propuesta.** Los Integrantes convienen que la Compañía \_\_\_\_\_, será el representante común para la presentación de la Propuesta. En tal virtud, el representante legal de \_\_\_\_\_, el señor \_\_\_\_\_, tendrá las facultades necesarias y suficientes para actuar ante la Convocante, en nombre y representación de los Integrantes, en todos y cada uno de los actos y etapas de la Licitación y los que de ella se deriven, así como para firmar toda clase de documentos y recibir toda clase de notificaciones incluyendo las de carácter personal, conforme a lo descrito en el poder notarial o instrumento público que le sea otorgado para tales efectos, mismo que se adjunta al presente convenio como ANEXO UNICO.

**CUARTA: Operador.** Los Integrantes designan en este acto, sujeto a la celebración del Contrato, a la Compañía \_\_\_\_\_, como Operador para todos los efectos legales a que haya lugar.

**QUINTA: Porcentaje de Participación.** Los Integrantes del Licitante Agrupado establecen que el porcentaje de participación que les corresponderá del Contrato, será de la siguiente forma:

- I. \_\_\_\_\_%(Nombre de la Compañía).
- II. \_\_\_\_\_%:(Nombre de la Compañía).
- III. \_\_\_\_\_%(Nombre de la Compañía).

*[La participación del Operador y de los demás integrantes deberá atender lo previsto en las Bases].*



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

**SEXTA: Obligación Conjunta y Solidaria.** Los Integrantes se obligan en forma conjunta y solidaria entre sí y ante la Convocante, a hacer frente a todas las obligaciones que resulten de la Licitación, incluyendo la suscripción del Contrato correspondiente.

**SÉPTIMA: Confidencialidad de la Información.** Los Integrantes no podrán divulgar la Información Confidencial que obtengan del Cuarto de Datos de Aguas Someras – Segunda Convocatoria, sin autorización expresa de la Convocante.

El presente Convenio Privado de Propuesta Conjunta se firma por los Integrantes en \_\_\_\_\_ ejemplares originales, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Compañía: _____	_____
	Representante legal
Compañía: _____	_____
	Representante legal



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

**FORMATO CNH 5      DECLARACIÓN DE NO INHABILITACIÓN**

**[Papel membretado de la Compañía]**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

Presente

Hago referencia a las Bases de la Licitación **CNH-R01-L02/2015** para la adjudicación de **Contratos de Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras – Segunda Convocatoria**, de conformidad con la Convocatoria **CNH-R01-C02/2015**, publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos el 27 de febrero de 2015.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ni mi representada [**en su caso, los miembros del Consorcio**], ni sus accionistas, o Filiales se encuentran bajo los supuestos contemplados en el artículo 26 fracción I de la Ley de Hidrocarburos y tampoco se ubican en el supuesto previsto en el numeral 4, Sección III de las Bases.

Asimismo, si a partir del día de firma del presente escrito y hasta la fecha prevista en las Bases para el acto de presentación y apertura de Propuestas, se da algún cambio respecto del contenido de esta declaración, me obligo a informar a la Convocante de



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

esta situación en el acto de presentación y apertura de Propuestas, ya que de no hacerlo, confirmamos a esa fecha la declaración contenida en el presente escrito.

La falsedad en esta manifestación será sancionada en términos de la Normatividad Aplicable.

**Protesto lo necesario.**

**Atentamente,**

**[Nombre]:** \_\_\_\_\_

**Representante Legal**

**[Compañía]:** \_\_\_\_\_



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

**FORMATO CNH 6 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LA  
NORMATIVIDAD APLICABLE, LOS REQUISITOS Y CONDICIONES  
ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y LOS DOCUMENTOS QUE LA  
INTEGRAN.**

**[Papel membretado de la Compañía]**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

Presente

En cumplimiento de lo establecido en las Bases de la Licitación No. **CNH-R01-L02/2015** para la adjudicación de **Contratos de Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras – Segunda Convocatoria**, de conformidad con la Convocatoria **CNH-R01-C02/2015**, publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos en el DOF el día 27 de febrero de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conozco y acepto plenamente el contenido y requisitos que se establecen en la Normatividad Aplicable, así como los requisitos y condiciones establecidos en las Bases.

Asimismo, autorizo a la Convocante para que lleve a cabo todas las acciones que resulten procedentes con relación a la documentación e información que mi representada entregue durante la Licitación, incluyendo cualquier tipo de verificación



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

o investigación que se requiera para comprobar la veracidad de los documentos entregados conforme a los requisitos establecidos en las Bases. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

**Protesto lo necesario.**

**Atentamente,**

**[Nombre]:** \_\_\_\_\_

**Representante Legal**

**[Compañía]:** \_\_\_\_\_



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

**FORMATO CNH 7 DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL**

**[Papel membretado de la Compañía]**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

Presente.

Derivado del procedimiento de la Licitación No. **CNH-R01-L02/2015** para la adjudicación de **Contratos de Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras – Segunda Convocatoria**, de conformidad con la Convocatoria **CNH-R01-C02/2015**, publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos en el DOF el día 27 de febrero de 2015, manifiesto que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información y documentos que se listan más adelante se entrega(n) con carácter de confidencial.

- 1.
- 2.

La falsedad en esta manifestación será sancionada en términos de la Normatividad Aplicable.

**Protesto lo necesario.**

**Atentamente,**

[Nombre]: \_\_\_\_\_

**Representante Legal**

[Compañía]: \_\_\_\_\_





Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

FORMATO CNH 8

GARANTÍA DE SERIEDAD, CARTA DE CRÉDITO  
STAND-BY

**[PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR]**

Fecha de emisión

Banco Emisor

Nombre y domicilio completo

Banco Confirmador

Nombre y domicilio completo

Fecha de vencimiento:

(Día, Mes y Año)

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Av. Insurgentes Sur 1228, Piso 11

Colonia Tlacoquemécatl del Valle

Delegación Benito Juárez. C.P. 03200 México,  
D.F.

Carta de Crédito Stand-by No. XXXXXX

Estimados Señores:

A solicitud de nuestro(s) cliente(s), **[insertar el nombre de lo(s) Licitante(s) que presentará(n) la Propuesta]** (el “Licitante”) y acatando las instrucciones de éste (éstos), el suscrito banco emisor (el “Banco Emisor”) establece por medio de la presente esta carta de crédito irrevocable stand-by (la “Carta de Crédito”) por la



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

cantidad de USD\$2,500,000 (dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 Cy) (la “Suma Garantizada”) a favor de la Comisión Nacional de Hidrocarburos ( “CNH”), en garantía de las obligaciones del Licitante derivadas de las Bases de la Licitación expedidas de acuerdo con la Convocatoria **CNH-R01-C02/2015** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 (las “Bases de Licitación”), para el otorgamiento de un Contrato para la Extracción bajo la modalidad de Producción Compartida para el Área Contractual \_\_\_\_\_ (el “Contrato”).

Sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta Carta de Crédito, la CNH podrá requerir del Banco Emisor el pago total de la misma, mediante la presentación de un Requerimiento de Pago por escrito y firmado por representante autorizado, especificando el monto del pago requerido e indicando que el Licitante ha incumplido con sus obligaciones derivadas de las Bases de la Licitación (el “Requerimiento de Pago”).

El Banco Emisor conviene en que el Requerimiento de Pago que le haga la CNH bajo esta Carta de Crédito, será honrado por el Banco Emisor, y se obliga a pagar a la primer demanda la Suma Garantizada, contra la entrega del Requerimiento de Pago, siempre que (i) la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en el párrafo anterior, y (ii) que el Requerimiento de Pago se haga antes de la Fecha de Vencimiento (tal como este término es definido más adelante).

El Requerimiento de Pago ha de presentarse en días y horas hábiles en las que el banco emisor está abierto al público en la Ciudad de México. Si la CNH presenta el Requerimiento de Pago antes de las 11 horas (tiempo de la Ciudad de México), el



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

Banco Emisor se obliga a poner a disposición de la CNH los fondos correspondientes a más tardar a las 16 horas (tiempo de la Ciudad de México) del día hábil inmediato siguiente a aquél en que se haya presentado el Requerimiento de Pago. Si la CNH presenta el Requerimiento de Pago después de las 11 horas (tiempo de la Ciudad de México), el Banco Emisor se obliga a poner a disposición de la CNH los fondos correspondientes a más tardar a las 14 horas (tiempo de la Ciudad de México) del segundo día hábil inmediato siguiente a aquél en que se haya presentado el Requerimiento de Pago. El Banco Emisor hará todos los pagos bajo esta Carta de Crédito con fondos propios. Si el Requerimiento de Pago no cumple con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor se lo hará saber a la CNH mediante aviso por escrito de acuerdo a los horarios establecidos y mencionados previamente. Este aviso contendrá la razón por la que el Banco Emisor considera que el Requerimiento de Pago no fue procedente. La CNH podrá volver a presentar uno o varios nuevos Requerimientos de Pago que se ajusten a lo estipulado en esta Carta de Crédito. Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la CNH bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria en la Ciudad de México que la CNH especifique en el Requerimiento de Pago.

Esta Carta de Crédito expirará en la primera fecha que ocurra de entre las siguientes (la “Fecha de Vencimiento”): (i) la fecha en que la CNH notifique por escrito al Banco Emisor la suscripción del contrato correspondiente, (ii) la fecha en que se realice el pago total de la Suma Garantizada o (iii) [insertar fecha que caiga sesenta (60) días después de la presentación de las Propuestas]. La CNH no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, y el Banco Emisor no estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito, una vez que la misma haya expirado.



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

Los derechos que esta Carta de Crédito concede a CNH no son transferibles, excepto que los mismos sean transferidos al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo, sin limitación a la negociación, extensión del vencimiento o transferencia) serán por cuenta del Licitante y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a CNH.

En esta Carta de Crédito Stand-by se sujeta a las Prácticas Internacionales en materia de Cartas de Crédito – ISP98, publicación ICC 590 y en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará por las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente,

Banco Emisor

---

Apoderado del Banco Emisor



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

### **Requerimiento de Pago**

Fecha: (fecha de presentación)

Banco emisor

(Denominación y domicilio)

Ref. Carta de Crédito Standby No.-----

Comisión Nacional de Hidrocarburos a cargo de la carta de crédito stand-by de referencia, por medio de la presente manifiesta que:

(Nombre, denominación o razón social del licitante) ha incumplido lo señalado en el numeral [\_\_\_\_], Sección [\_\_\_\_] de las Bases por lo que la CNH está en su derecho de girar a cargo de esta Carta de crédito standby.

Por lo anterior sírvanse transferir el pago por la cantidad de USD\$2,500,000 (dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 Cy) a la cuenta bancaria número (Cuenta del banco) de (Nombre del banco) a nombre de \_\_\_\_\_.

Agradeceremos citar la referencia de la presente carta de crédito stand-by en cada pago realizado.

Nombre completo, cargo y firma del funcionario autorizado

Correo electrónico

Teléfono



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

**FORMATO CNH 9 PROPUESTA ECONÓMICA**

**[Papel membretado de la Compañía]**

<b>Licitación:</b> CNH-R01-L02/2015	<b>Fecha:</b>	<b>Presentación de Propuesta:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
--	---------------	--

**A. Nombre del Licitante**

La presente propuesta es presentada:

En forma individual ( )	En forma conjunta ( )
Nombre del Licitante Individual: = _____ _____	Nombre de los Integrantes del Licitante Agrupado: = _____ _____ = _____ _____

**B. Área Contractual.**

El \_\_\_\_\_ (*Nombre del Licitante Individual o nombres de los integrantes del Licitante Agrupado*) presenta Propuesta Económica por el Área Contractual [\_\_\_\_\_], objeto de la Licitación.



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

### **Propuesta Económica:**

1. Valor de la participación del Estado en la Utilidad Operativa \_\_\_\_\_
2. Incremento porcentual en el Programa Mínimo de Trabajo establecido para el Área Contractual \_\_\_\_\_

Valor ponderado de la Propuesta Económica \_\_\_\_\_<sup>2</sup>

### **C. Manifestación bajo protesta de decir verdad**

- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada(s) está(n) de acuerdo en todos y cada uno de los términos de la versión final del Contrato publicado en la Página Electrónica en la fecha prevista en el Calendario.
- De igual forma manifiesto que la Propuesta Económica ha sido elaborada y presentada de forma independiente y sin ningún tipo de coordinación con otro Licitante.

---

**Nombre y firma del representante legal**

---

<sup>2</sup> El valor ponderado de la Propuesta Económica será calculado hasta el tercer decimal.



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

**FORMATO CNH 10 MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD**

**[Papel membretado de la Compañía]**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

Presente

Hago referencia a la Licitación No. **CNH-R01-L02/2015** para la adjudicación de **Contratos de Producción Compartida para la Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras – Segunda Convocatoria**, de conformidad con la Convocatoria **CNH-R01-C02/2015**, de conformidad con la Convocatoria **CNH-R01-C02/2015**, publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos el 27 de febrero de 2015.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que todos y cada uno de los requisitos señalados en el numeral \_\_\_\_ a la fecha se mantienen en los mismos términos y sin cambio alguno, presentados por mi representada en la licitación **CNH-R01-L01/2014** relativa a la adjudicación de **Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras – Primera Convocatoria**.

La falsedad en esta manifestación será sancionada en términos de la Normatividad Aplicable.

**Protesto lo necesario.**

**Atentamente,**

**[Nombre]:** \_\_\_\_\_

**Representante Legal**

**[Compañía]:** \_\_\_\_\_